



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
2020 - 2022

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO: S/N
ASUNTO: ENTREGA DE PRESUPUESTO
DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021.

Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2020.

Acuse
C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

El que suscribe C. VALENTÍN CORTES MENDOZA Presidente Municipal Constitucional de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, por medio del presente y para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 43 fracción XXIII y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted **copia certificada** del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca.

Se anexa cd con la versión digital del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
[Firma]
C. VALENTÍN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Dnro. exp. - y Cd.

Calle Revolución S/N, Barrio Santa Lucía, Santa María Temaxcaltepec,
Juquila, Oaxaca. Código Postal: 71950 Teléfono: 9541068050
correo: temaxcaltepec2020-2022@hotmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
2020 - 2022**



0000001



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022

**ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2020**

En la población de SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, distrito de JUQUILA, estado de OAXACA, siendo las Diez horas con quince minutos del día 08 de diciembre de 2020, reunidos en el PALACIO MUNICIPAL, los Ciudadanos Valentín Cortes Mendoza, Presidente Municipal, Tomas Cortes Cortes, Síndico Municipal, Jaime Salinas Salinas, Regidor de Hacienda, Faustino Cortes Juárez, Regidor de Obras, Almadelia Reyes Tadeo, Regidora de Educación, Manuela Cortes Cortes, Regidora de Salud, Atanacio García de la Gruta, Tesorero Municipal y Justina Cortes Cortes, Secretaria Municipal, del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al año 2020, convocada por el Honorable Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca. De conformidad con lo dispuesto en los Usos y Costumbres de la Comunidad, así como de los artículos 43 fracción XXIII; 46, fracción II, 47 fracción XVI, 48 49, 50, 68 fracción IX, 95 fracción VI, 123, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; sujetándose para dicho acto bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PUNTO ÚNICO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- PASE DE LISTA. En uso de la palabra la Ciudadana Justina Cortes Cortes, en su carácter de Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, procede a pasar lista de asistencia de los concejales, comprobando que existe quorum legal, ya que se encuentran todos los concejales legalmente constituidos para el periodo 2020-2022; se continua con el punto número dos del orden del día.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN. En uso de la palabra el Ciudadano Valentín Cortes Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, siendo las diez horas con veinte minutos del día 08 de diciembre de 2020, declaró formalmente instalada la Sesión de Cabildo y validos los acuerdos que en ésta se tomen, tanto para los presentes como para los ausentes o disidentes.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido la Ciudadana Justina Cortes Cortes, en su carácter de Secretaria Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y somete a consideración de los presentes en esta Sesión para su aprobación, por lo cual, por unanimidad de votos de los concejales se aprueba el orden del día propuesto; y se continua con el siguiente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. En este punto, en voz del Ciudadano Valentín Cortes Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal, hace del conocimiento del Cabildo Municipal que de

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022

Calle Revolución S/N, Barrio Santa Lucia, Santa María Temaxcaltepec,
Juquila, Oaxaca, Código Postal: 71950 Teléfono: 9541068050
correo: temaxcaltepec2020-2022@hotmail.com

**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN**
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022



**REGIDURÍA
DE OBRAS**
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022



**REGIDURÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE
SALUD**
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
2020 - 2022**



**ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2020**

[Firma]
REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Tesorería Municipal ha tenido a bien elaborar e integrar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo cual, atendiendo a lo que establecen los artículos 43 fracción XXIII; 47 fracción XVI, 68 fracción IX, 127, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, tengo a bien proponer a este Honorable Ayuntamiento Constitucional para su análisis correspondiente el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, por la cantidad de \$15,076,878.88 (QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), este Presupuesto de Egresos es de suma importancia ya que regulará el gasto público municipal, por lo cual, se formuló con base en los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como los programas de actividades del Ayuntamiento, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y calendarización del gasto. El Presupuesto de Egresos fue formulado acorde con los Ingresos que nuestro Municipio va recaudar, los cuales quedaron establecidos en nuestra Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual ya fue entregada en el Honorable Congreso del Estado para su aprobación y publicación; después del análisis y discusión del Presupuesto de Egresos del Municipio, se debe llevar a cabo la aprobación por Mayoría Calificada, para que el Presupuesto sea remitido al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y fiscalización. Por lo cual, lo pongo a consideración del Cabildo para su análisis correspondiente.

Después de un amplio análisis y participaciones de los integrantes del cabildo, las cuales fueron consideradas para adecuar e integrar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, para el ejercicio fiscal 2021, el Presidente Municipal, pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo que al no haber más participaciones, se somete a votación la APROBACIÓN del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, llegando a los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo Municipal el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, por la cantidad de \$15,076,878.88 (QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.).

SEGUNDO: Turnese copia certificada del Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para su conocimiento y fiscalización.

[Firma]
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

Calle Revolución S/N, Barrio Santa Lucia, Santa María Temaxcaltepec,
Juquila, Oaxaca. Código Postal: 71950 Teléfono: 9541068050
correo: temaxcaltepec2020-2022@hotmail.com

[Firma]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
2020 - 2022



0000003

ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2020

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO. Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 08 de diciembre de 2020, el Ciudadano Valentín Cortes Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, firmando al margen y calce para constancia los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. VALENTÍN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Dpto. Juquila, Oax.
2020 - 2022


SINDICATURA MUNICIPAL
C. TOMAS CORTES CORTES
SÍNDICO MUNICIPAL
Dpto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,
Dpto. Juquila, Oax.
2020 - 2022
C. JAIME SALINAS SALINAS
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,
Dpto. Juquila, Oax.
2020 - 2022
C. FAUSTINO CORTES JUÁREZ
REGIDOR DE OBRAS

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,
Dpto. Juquila, Oax.
2020 - 2022
C. ALMADELIA REYES TADEO
REGIDORA DE EDUCACIÓN

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,
Dpto. Juquila, Oax.
2020 - 2022
C. MANUELA CORTES CORTES
REGIDORA DE SALUD

TESORERÍA MUNICIPAL
C. ATANAGIO GARCÍA DE LA GRUTA
TESORERO MUNICIPAL
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,
Dpto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. JUSTINA CORTES CORTES
SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,
Dpto. Juquila, Oax.
2020 - 2022



SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, OAXACA

I. INFORMACIÓN MUNICIPAL¹

Grado de rezago social	Alto
Población total	2,595

El municipio es ZAP rural.

Pobreza multidimensional	Porcentaje del total de población	Cuentas prescuidas
Población en situación de pobreza	92.4	5.7
Población en situación de pobreza extrema	64.5	3.9

Fuentes: Elaboración de SEDEROL con base en información del INEGI, CONEVAL, y de la Secretaría de Ética de Atención Prioritaria para el año 2015.

II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL ZAP²

Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Medio rezago social	4	2,483	95.7
Con Bajo rezago social	1	119	4.2
Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbana 2015 ^{3,4}			
	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Bajo rezago social	0	N.A.	N.A.
Con Medio rezago social	0	N.A.	N.A.
Con Alto rezago social	1	1,498	27.7

Fuentes: Elaboración de SEDEROL con base en información del INEGI, CONEVAL, y de la Secretaría de Ética de Atención Prioritaria para el año 2015.

III. OTRAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO^{5,6}

Localidades	Rurales		Urbanas	
	Número	Población	Número	Población
Con Muy Bajo rezago social	0	N.A.	0	N.A.
Con Bajo rezago social	1	119	0	N.A.
Con Medio rezago social	4	2,483	0	N.A.
Con Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
Con Muy Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
No clasificadas por rezago social	1	2	0	N.A.
Áreas Geodemográficas Básicas (AGEB) urbanas ⁷	Número		Población	
Con Bajo rezago social	0	N.A.		
Con Medio rezago social	0	N.A.		
Con Alto rezago social	1	1,498		
No clasificadas por rezago social	0	N.A.		

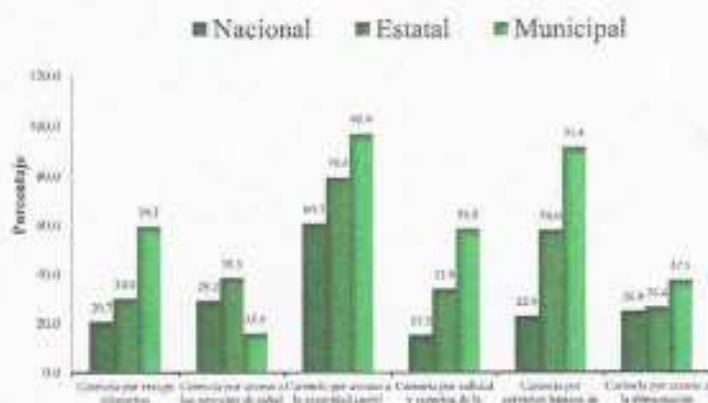
Fuentes: Elaboración de SEDEROL con base en información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del municipio en 2010 fue de 2,595 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 92.4 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza y el 64.5 por ciento en pobreza extrema.

• La población que reside en localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio suma 2,595 personas en 2010.

• El municipio cuenta con 1 ZAP urbana en la que en 2010 habitaban 1,498 personas; el 100 por ciento en ZAP con Alto rezago social.

• En 2010, el municipio cuenta con 0 localidades rurales rezadas (con menos de 2,500 habitantes). De acuerdo, 16.7 por ciento de Bajo rezago social y 66.7 por ciento de Medio rezago social.

IV. INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA MEDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL⁸

Fuentes: Elaboración de SEDEROL con base en información del INEGI, CONEVAL.

V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO⁹

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas
Población femenina	1,391	1,380	819	819
Población masculina	1,204	1,203	679	679
Total de viviendas particulares habitadas	565	564	318	318
Presencia de personas en viviendas particulares habitadas	4.6	4.6	4.7	4.7
Elegidos con jefatura femenina	288	288	115	115
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más	3.8	3.8	3.8	3.8
Población de tres años o más habiente de lengua indígena	2,222	2,220	1,261	1,261
Población de 15 años o más analfabeta	371	368	243	243
Población sin derechohabencia a servicios de salud	481	476	233	233

Fuentes: Elaboración de SEDEROL con base en información del INEGI y CONEVAL.

• En 2010 el promedio de ocupantes por vivienda ascendió a nivel municipal a 4.5 personas. En las ZAP urbanas el mismo indicador era igual a 4.7 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio a 4.5 personas.

• En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 3.8, en las ZAP urbanas fue de 3.8 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 4.8.

• En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 371 personas, de las cuales, 93.1 por ciento reside en las ZAP urbanas y el 99.6 por ciento se ubica en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

• La población sin derechohabencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 481 personas, de las cuales, 50.7 por ciento se encontraba en las ZAP urbanas y el 99.6 por ciento se ubica en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.



SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, OAXACA

VI. INDICADORES DE VIVIENDA EN PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL ZAP¹Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio²

Localidad	Viviendas									
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Habitados
Santa María Temaxcaltepec	161	23	22	178	16	223	103	222	200	218
La Soledad (La Arroya)	7	2	2	10	0	10	10	16	20	24
San José Pie del Cerro	18	10	3	4	0	0	17	37	55	22
Cafetal de Guadalupe	36	15	11	19	2	112	16	43	138	139
Las Delicias	1	1	4	8	1	3	0	11	17	21

ZAP urbano³

Localidad	Circ. ZAP urbano	Viviendas									
		Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Sin drenaje	Habitados
Santa María Temaxcaltepec	100.0	161	23	22	178	16	223	103	222	200	218

VII. PROYECTOS PLANIFICADOS CON EL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA^{4,5}Recursos reportados:⁶ \$4,998,319.83

■ Directa: 90.4 %
■ Indirecta: 0.0 %
■ Complementaria: 6.3 %
■ Otros: 3.3 %

Recursos asignados: \$2,565,810.95

Recursos asignados - Sin recursos FISMDF: \$2,565,810.95

fuente: Muestreo de SEDERAR, con base en la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a las 10 localidades del día 14 de marzo de 2015 por los recursos FISMDF en los municipios y demarcaciones territoriales.

VIII. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA^{7,8,9}

Total de inmuebles educativos en el municipio: 18

Porcentaje de construcciones provisionales, escuelas rurales o de construcción: 0.0

Porcentaje de inmuebles sin fondo perimetral o fondo incompleto: 16.7

Porcentaje de inmuebles con pared externa a raíz de, ladrillo, block, piedra, concreto, concreto o concreto: 0.0

Porcentaje de inmuebles con techos dañados a base de concreto o vigas con los cables: 100.0

Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales resaca: 0.0

Porcentaje de inmuebles sin fondo de abastecimiento de agua conectado a la red pública: 22.2

Porcentaje de inmuebles sin fondo de abastecimiento de agua: 22.2

Porcentaje de inmuebles sin fondo de energía eléctrica: 33.3

Porcentaje de inmuebles sin fondo, sanitario, letrina o hoyo negro: 100.0

Porcentaje de inmuebles sin drenaje: 100.0

Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva: 100.0

Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza urbana: 22.2

Porcentaje de inmuebles con cancha deportiva de techo: 0.0

Porcentaje de patios o plazas urbanos sin techo: 100.0

Porcentaje de inmuebles en los que se realizaron construcciones o obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años: 55.6

ANEXO

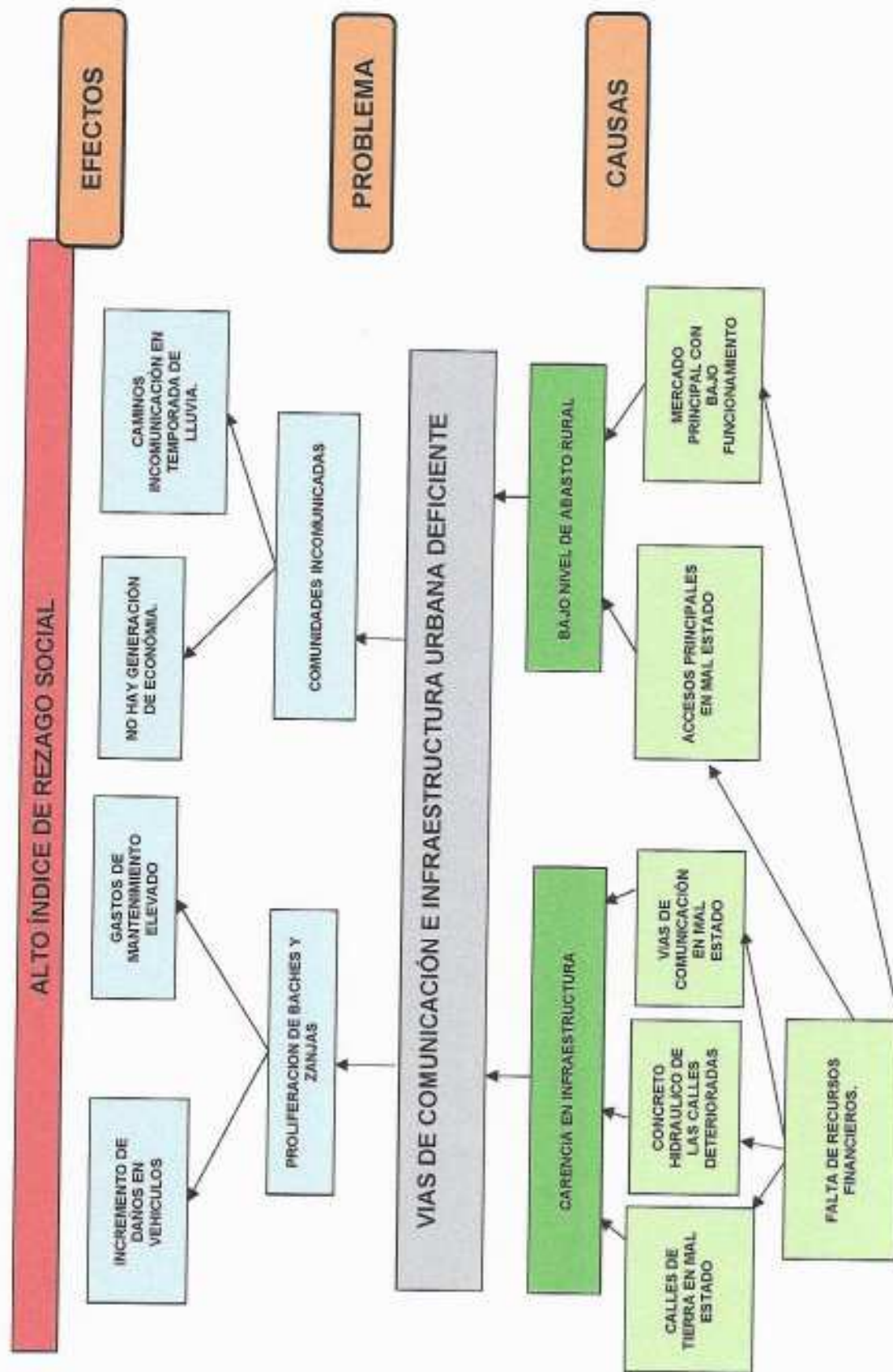
COMPLEMENTARIEDAD DEL PAIS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Dependencia	Siglas	Nombre del Programa
CDI	PROH	Programa de Infraestructura Indígena
SEDESOL-INDESOL	PCS	Programa de Colonización Social
SC7/SEDESOL/SEMARNAT	PEI	Programa de Empleo Temporal
SEDATU	PH	Programa Hábitat
SEDATU	PFLR	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
SEDATU-PONHAPO	PVD	Vivienda Digna
SEDATU-PONHAPO	PVR	Vivienda Rural
SEDESOL	P3x1	Programa 3x1 para Migrantes
SUDISOL	PDZP	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
SEDESOL	PAJA	Programa de Atención a Jóvenes Agrícolas
SEMARNAT-CONAGUA	APAZU	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Urbanos
SEMARNAT	PROSAPYS	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
SEMARNAT-CONAGUA	PROTAR	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
SEP	PIED	Programa Escuelas Dignas

NOTAS:

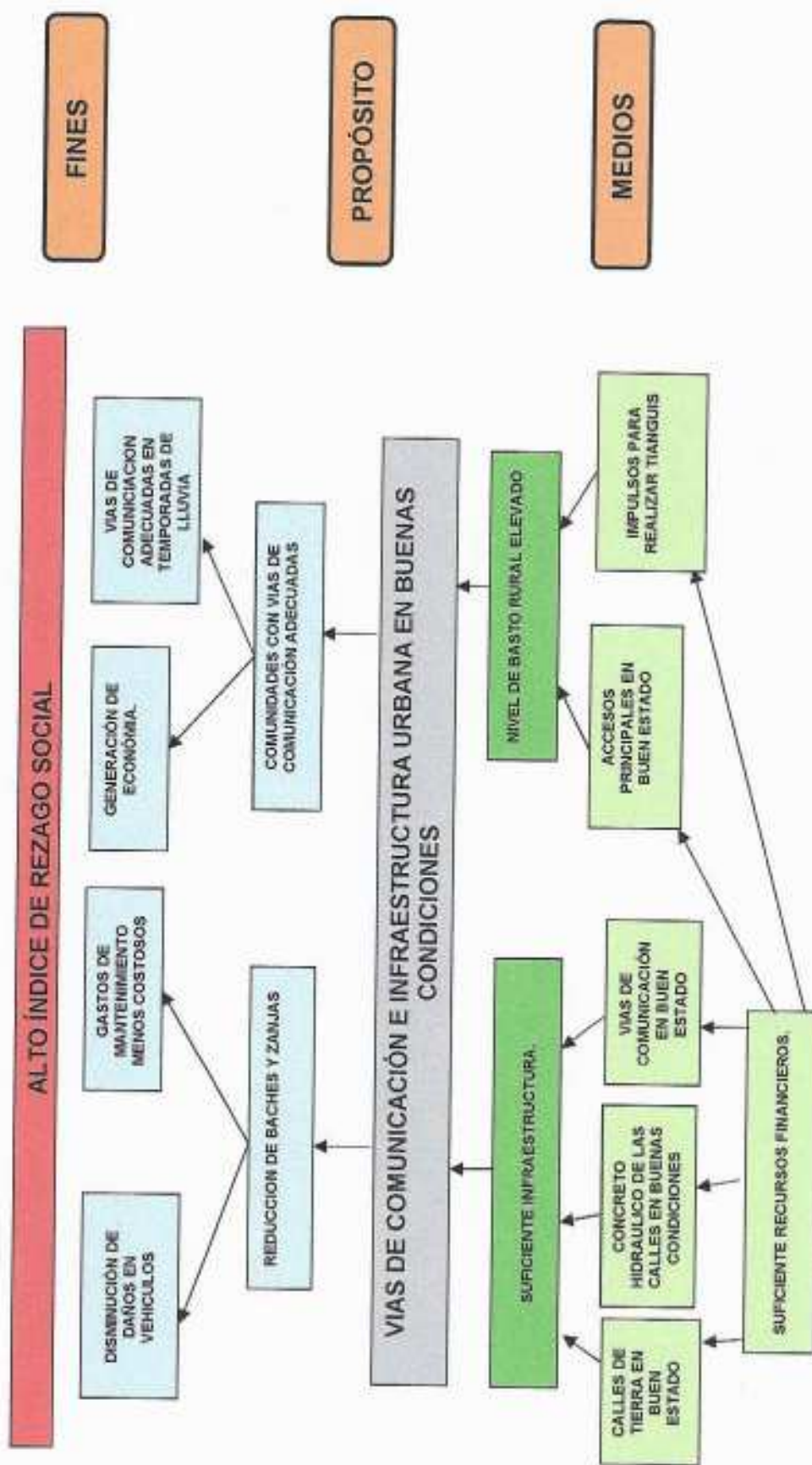
- La información reportada corresponde al año 2014, esta es la información más actual al nivel de desagregación geográfica presentada.
- Se reporta 0.6 como el porcentaje del total cuando el valor obtenido resulta menor a 0.05.
- Se definen como Zonas de Atención Prioritaria urbanas: AGEB urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Índice de Rezago Social Bajo, Medio y Alto, adicionalmente las AGEB urbanas con Índice de Rezago Social Alto o Medio y Grado de Marginación Medio.
- AGEB urbana: área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro tipo de faja identificable en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, oficina, y sólo con algunas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales. La metodología empleada para determinar el grado de rezago social de las AGEB y ZAP urbanas difiere de la metodología empleada para localidades, municipios y entidades, por lo que para las AGEB y ZAP urbanas sólo se distinguen tres grados de rezago social: Bajo, Medio y Alto.
- N.A.: No Aplica.
- De acuerdo al INEGI, se incluyen todas las AGEB y manzanas que conforman las localidades urbanas del país, incluyendo aquellas que no tienen viviendas o que sólo tienen viviendas discontinuas o de uso temporal por lo que en algunos casos el valor de población puede ser igual a cero.
- Para mayor detalle sobre la definición de las localidades consultar: www.coneval.gob.mx
- De las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio se seleccionan las diez que presentan los índices de rezago social más elevados, siempre y cuando se cuente con información. Si no se cuenta con información sobre el nombre de la localidad se reporta la clave que le asigna el INEGI en el Marco Geográfico Nacional.
- De las ZAP urbanas en la entidad, se seleccionan diez de acuerdo al grado de rezago social y al índice de marginación, siempre y cuando se cuente con información.
- Los proyectos de incidencia directa se definen como proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. Los proyectos de incidencia indirecta son proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos. En el caso de los proyectos de incidencia complementaria, éstos se refieren a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- La MIDS es un sistema de reporte de información que utilizan las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales para dar cumplimiento a los requisitos del PMS con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del PAER 2014. Los casos en los que sólo se presentan "ceros" se deben a que el municipio no reportó la información correspondiente. El rubro "Ceros" incluye los recursos de proyectos operativos, de PRODIM y de gastos indirectos. Los montos reportados bajo estos recursos son preliminares y se encuentran en proceso de validación por parte de la SEDSOL.
- Los recursos reportados pueden incluir los recursos asignados debido al uso de remanentes de otros ejercicios fiscales o a los créditos o los recursos pactados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRA).
- Los recursos disminuidos como "Recursos asignados +/- BANOBRA FMS" se refieren a los recursos disponibles después de considerar los créditos o los recursos pactados con BANOBRA.
- Instituto educativo: conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicado en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo. Centros de trabajo: unidad administrativa de responsabilidad que tiene como propósito general administrar los recursos humanos, financieros y materiales que se asignan para prestar servicios educativos o de apoyo a la educación, así como ordenar y sistematizar la información para llevar el control de los servicios que se proporcionan.
- Resultados del Censo de Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013.
- Los resultados presentados en el informe derivan del análisis de la base de datos sobre municipios (TM_MUNICIPIOS) del CENADE. El 95.5% de la no respuesta del levantamiento de información se concentra en las entidades de Chiapas, Oaxaca y Michoacán de Ocampo por lo que no se cuenta con información para algunos municipios de estas entidades. Los porcentajes presentados sobre infraestructura se basan en el total de municipios dentro las escuelas móviles o en construcción.

Árbol de Problemas.



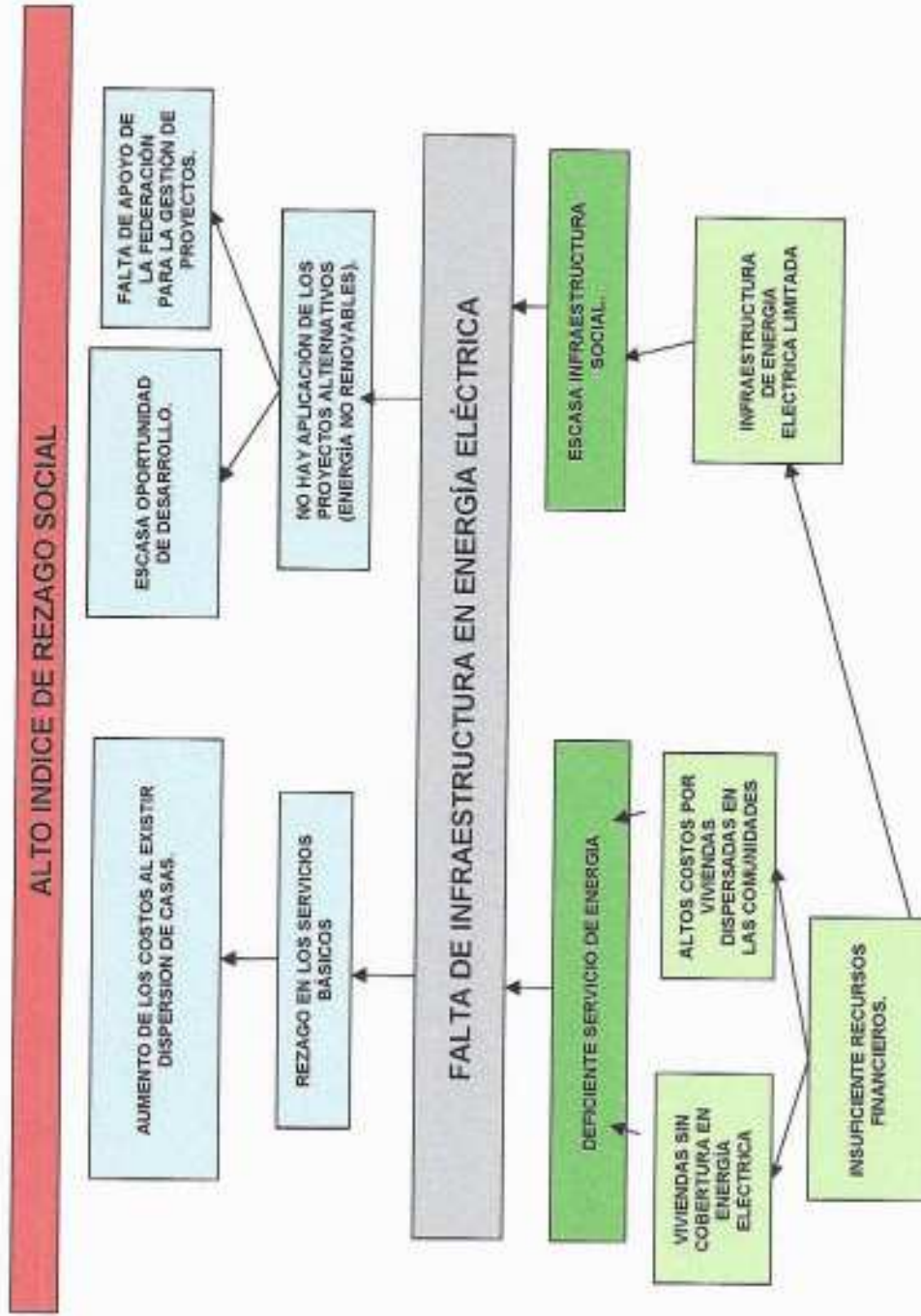
0000007

Árbol de Objetivos.



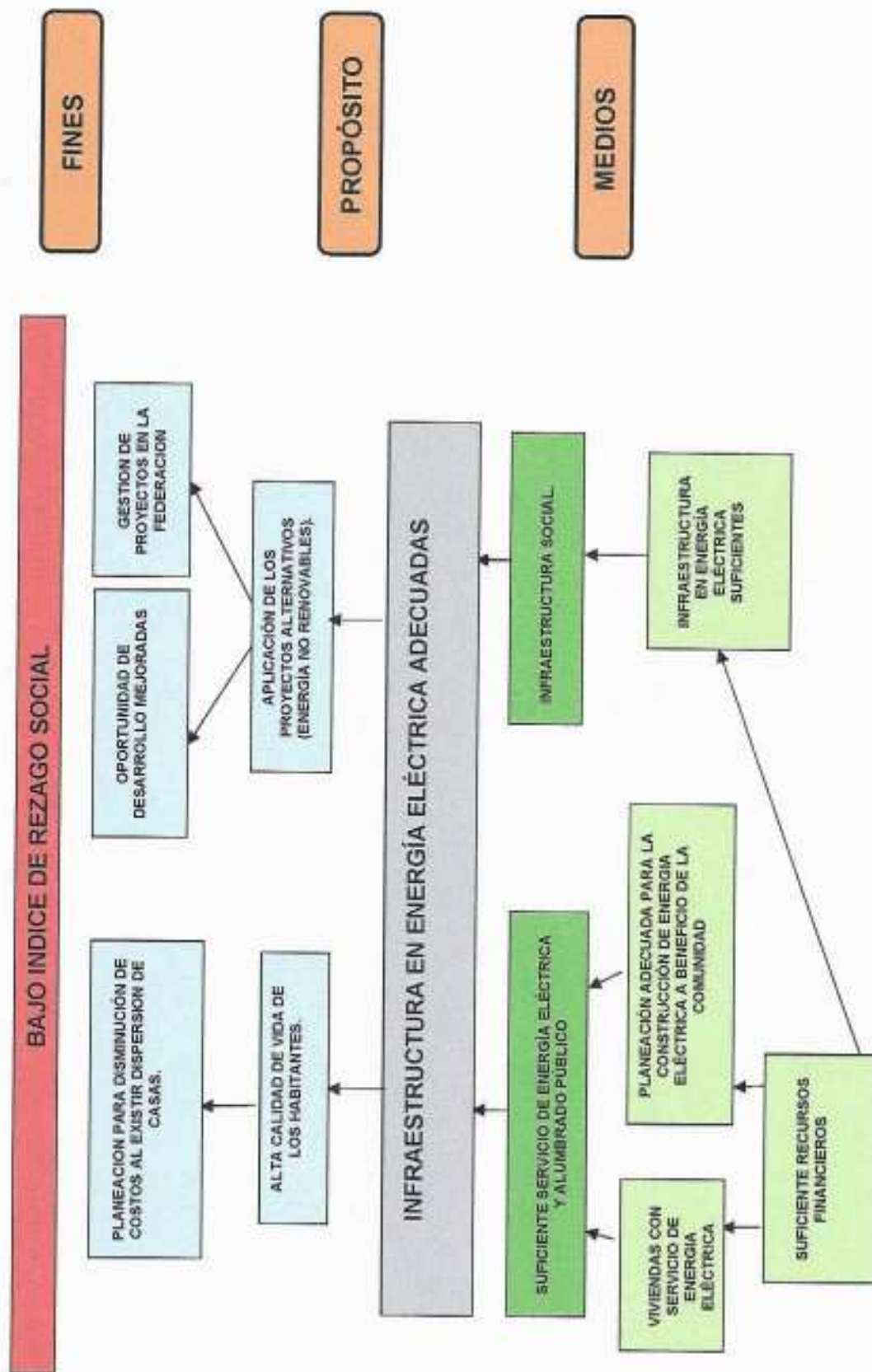
0000008

Árbol de Problemas.



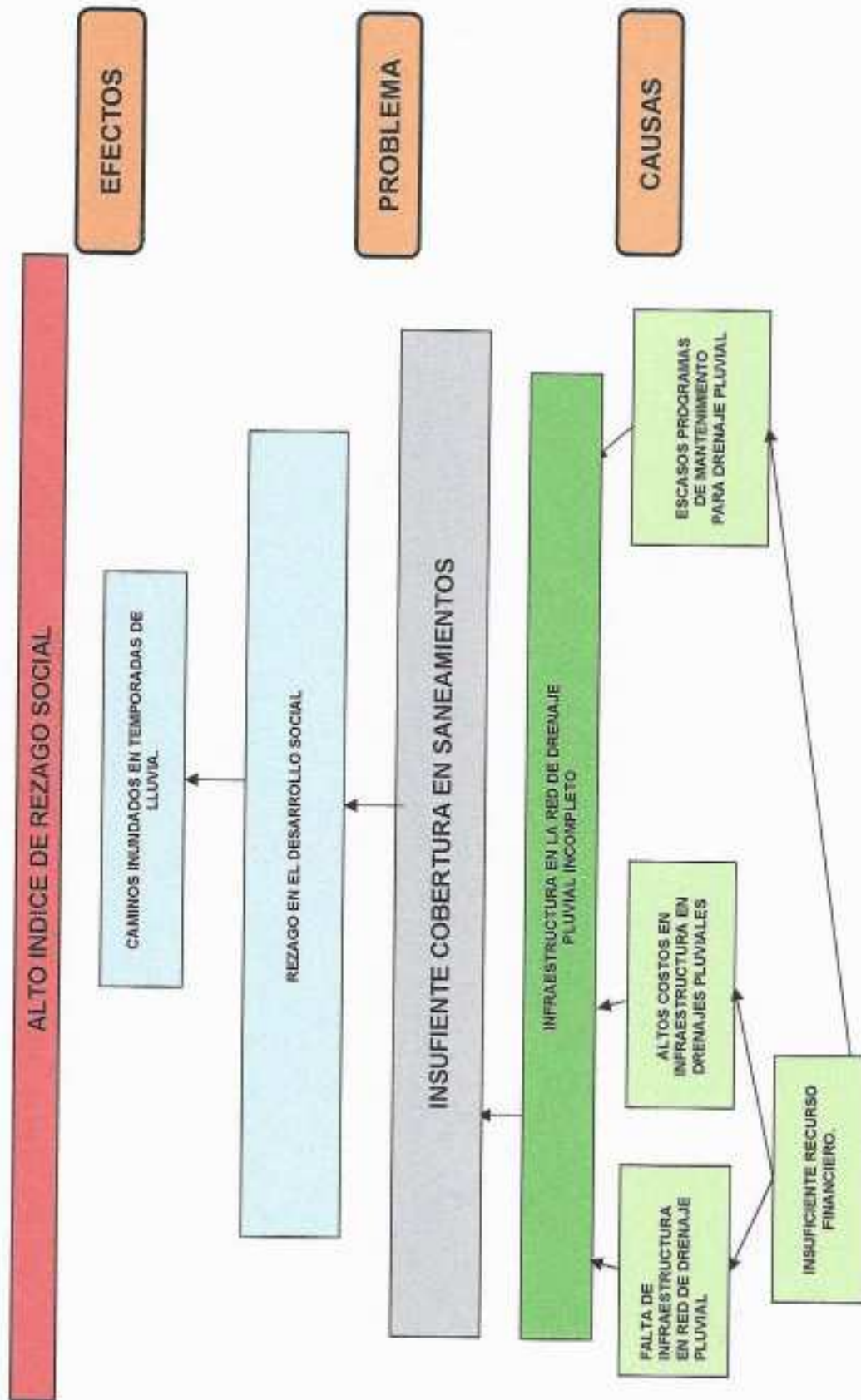
0000009

Árbol de Objetivos.

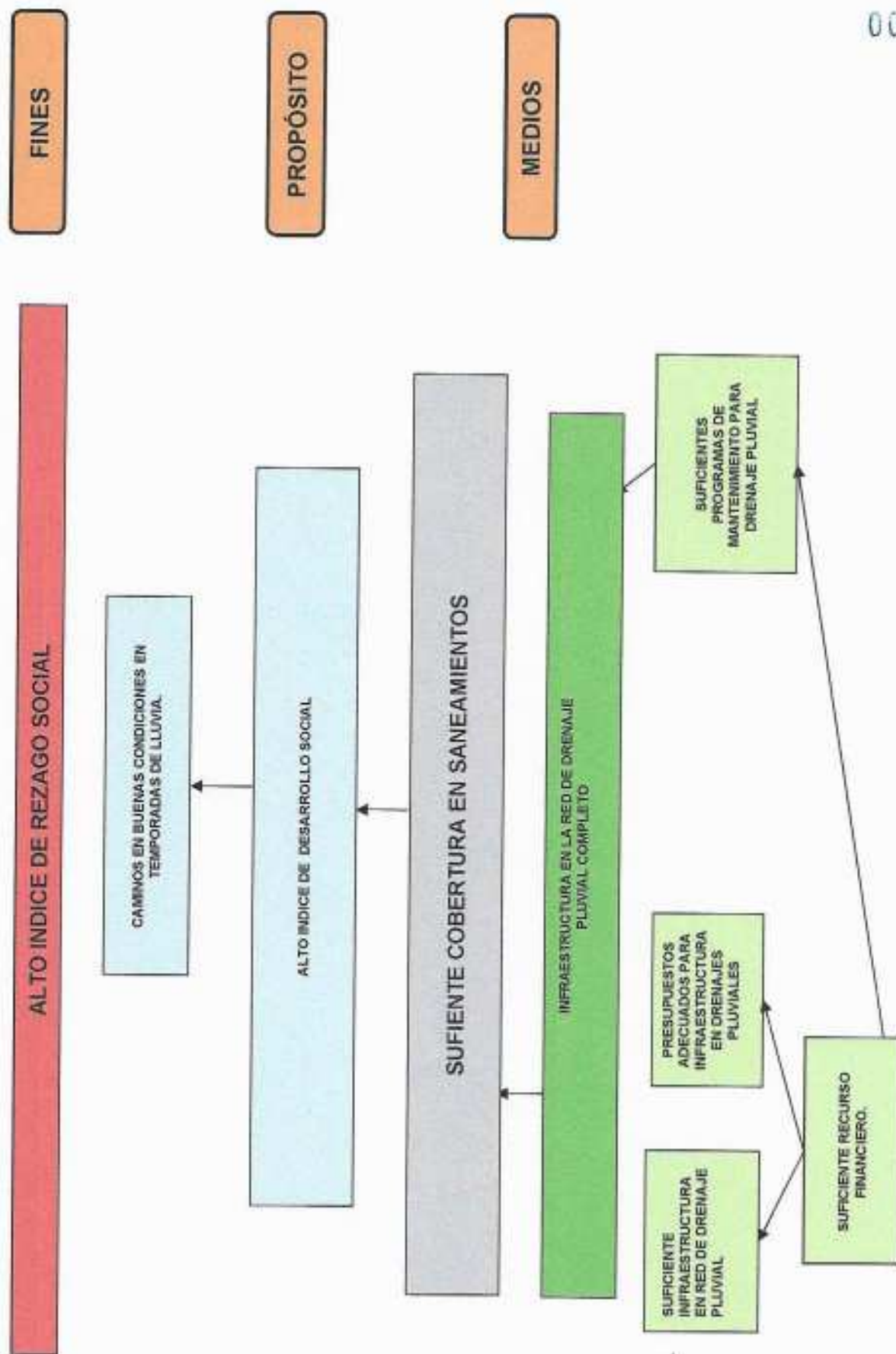


0000010

Árbol de Problemas.

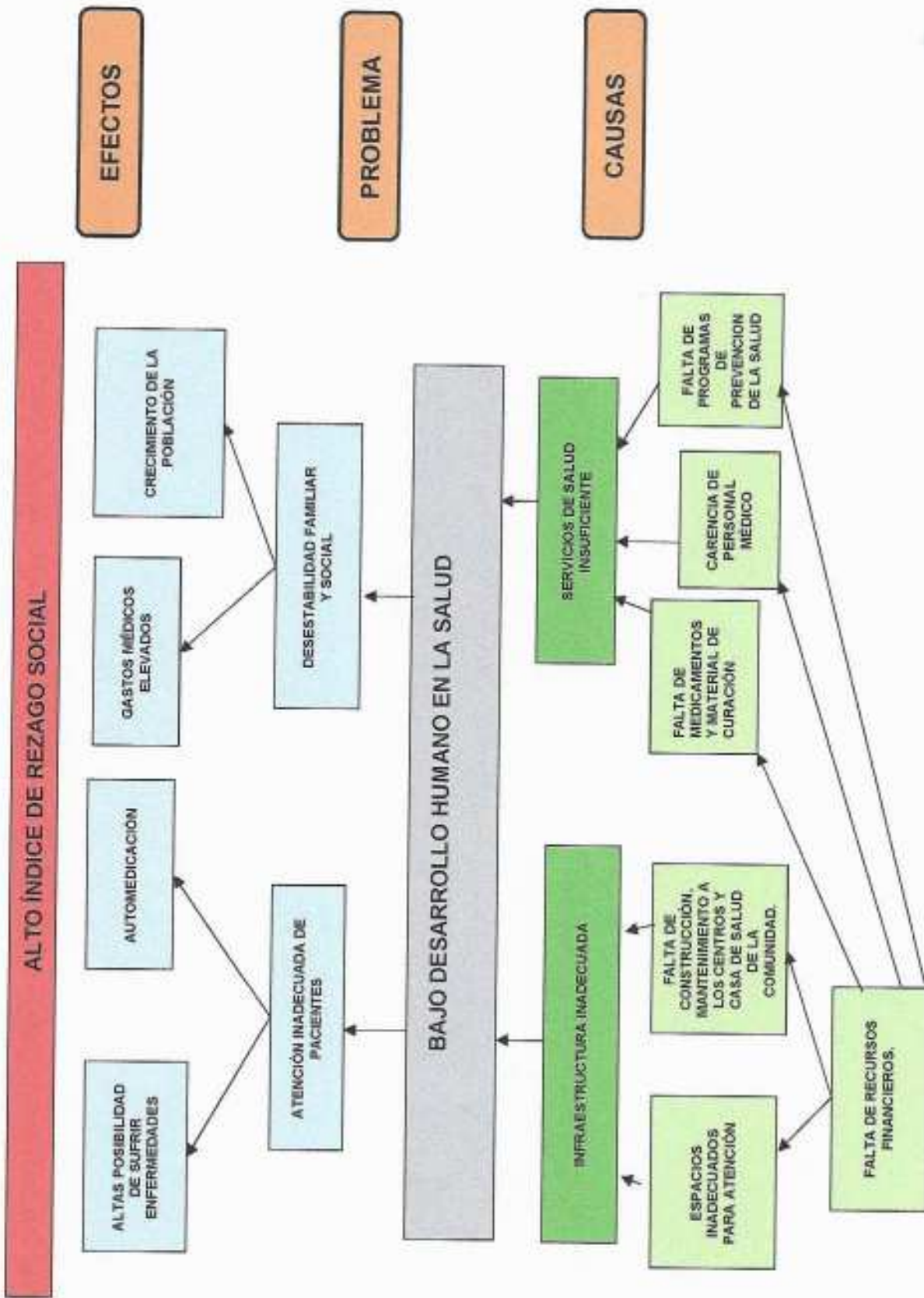


Árbol de Objetivos.

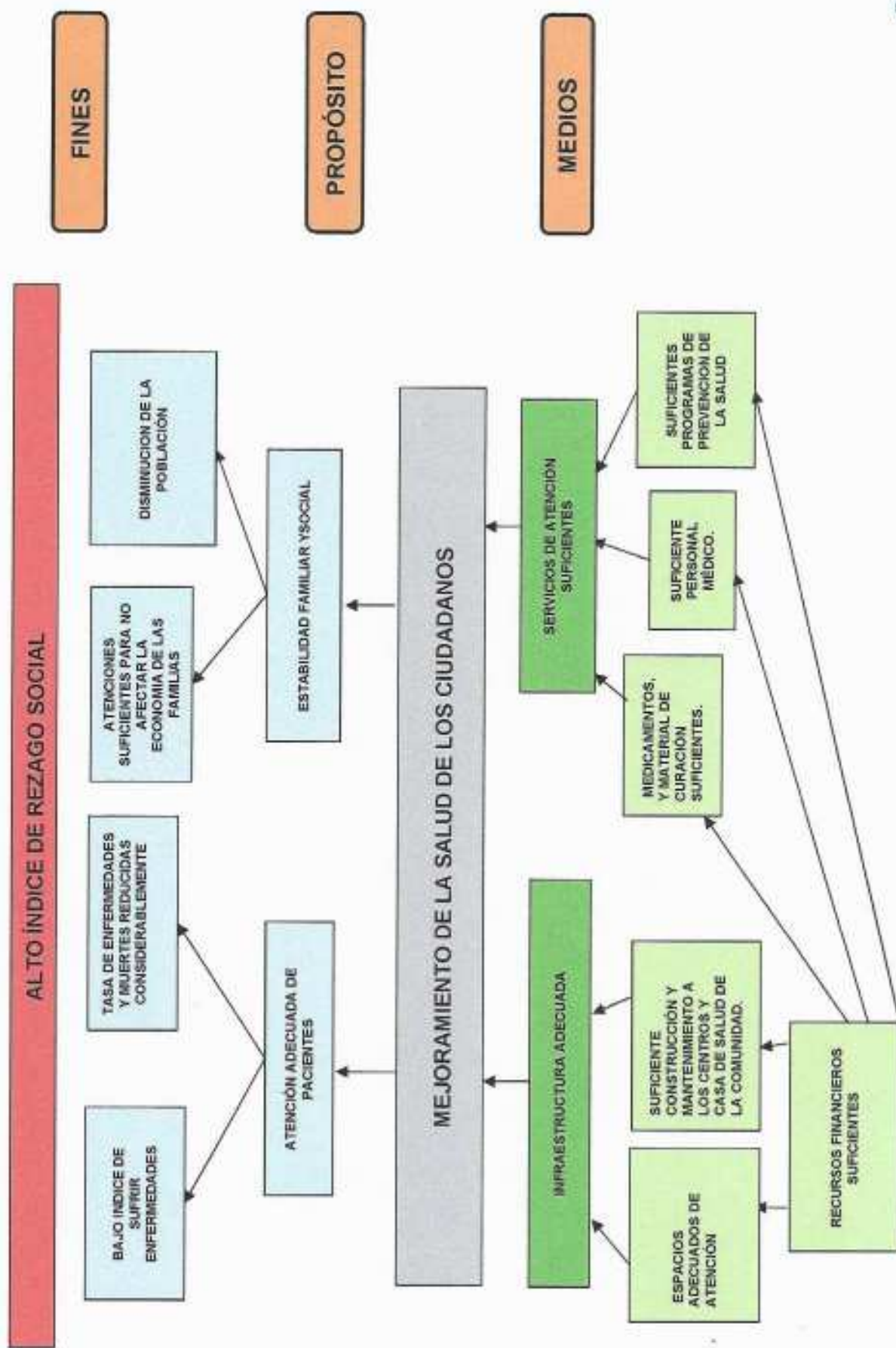


0000012

Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.



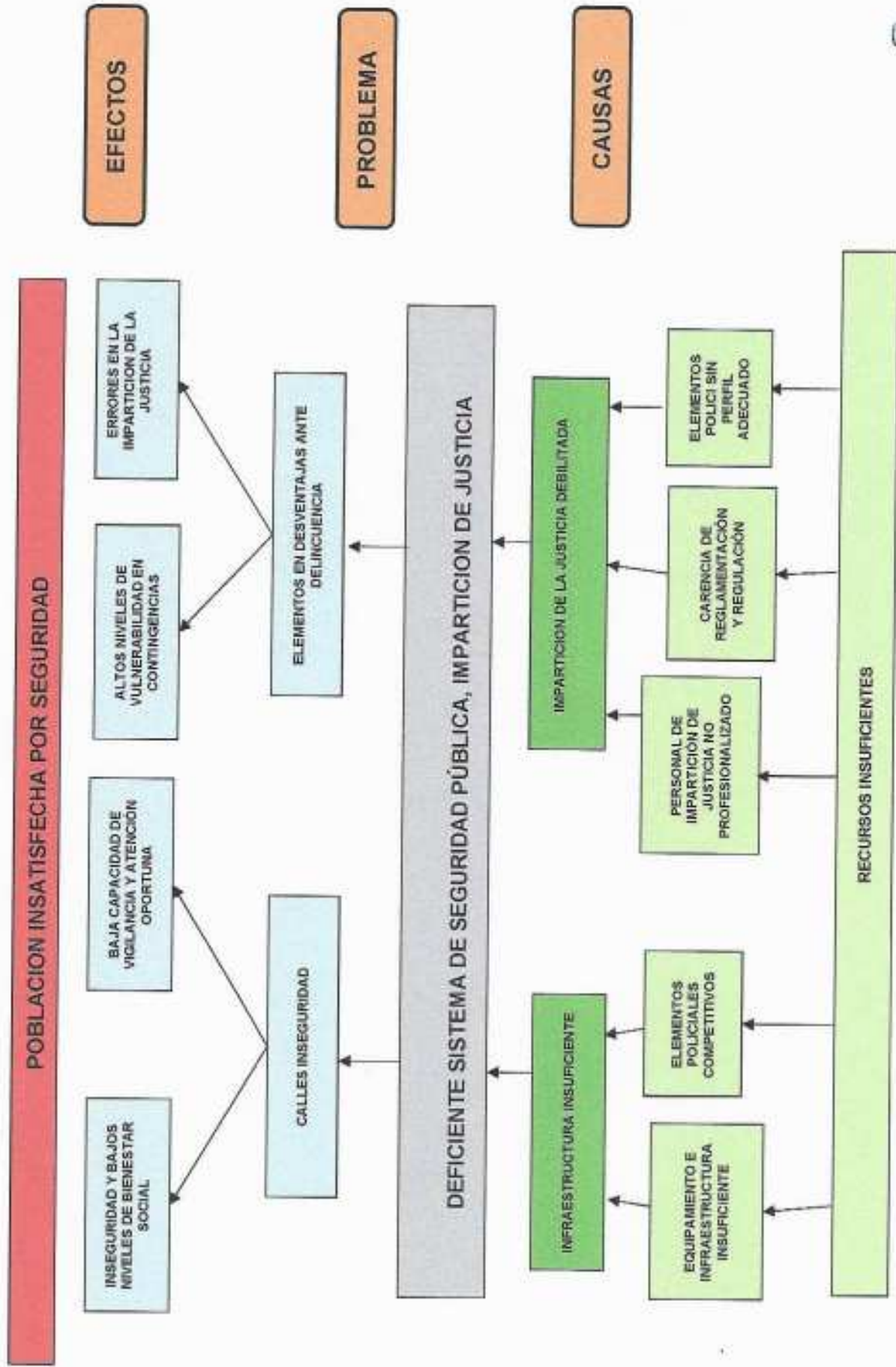
FINES

PROPÓSITO

MEDIOS

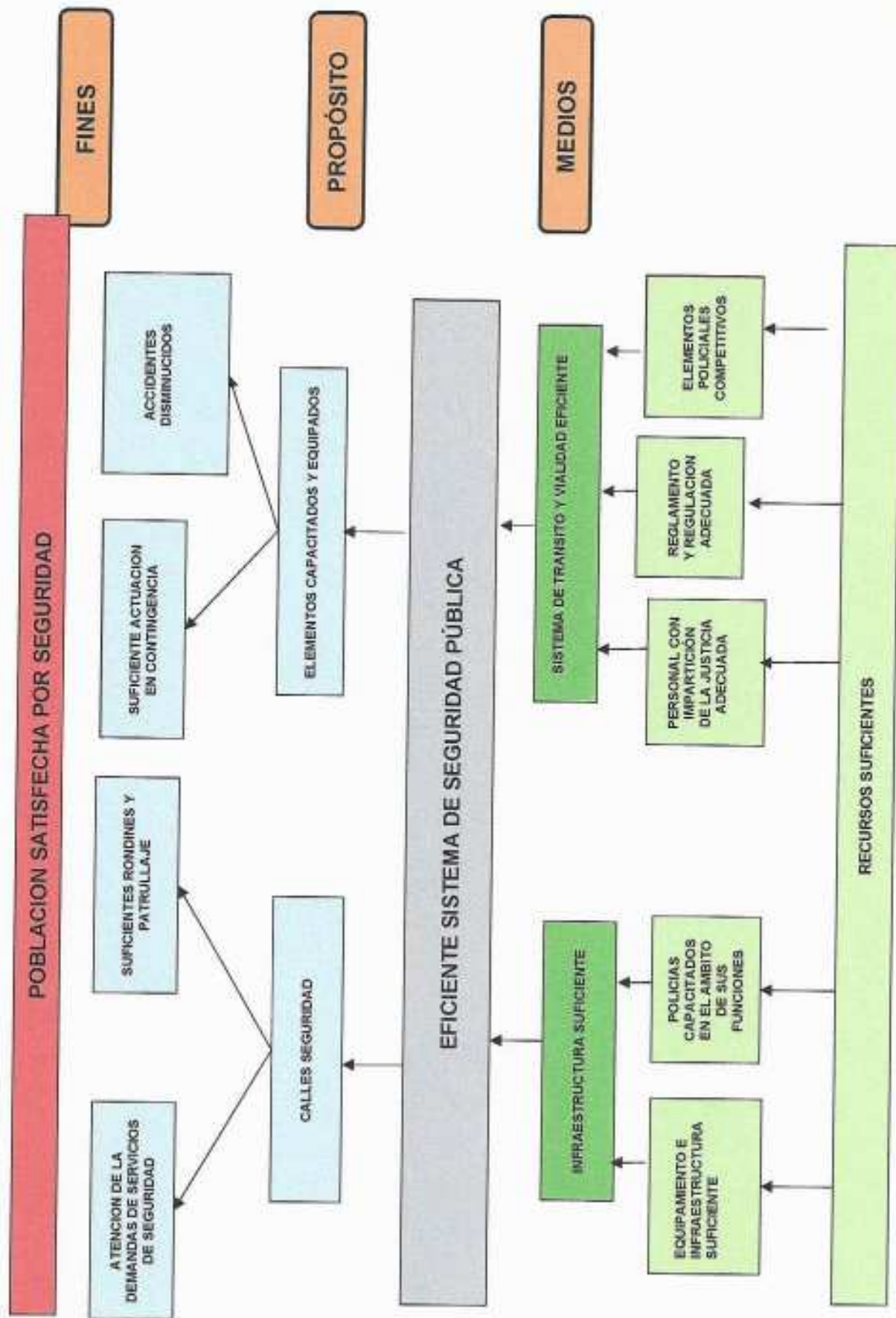
0000014

Árbol de Problemas.

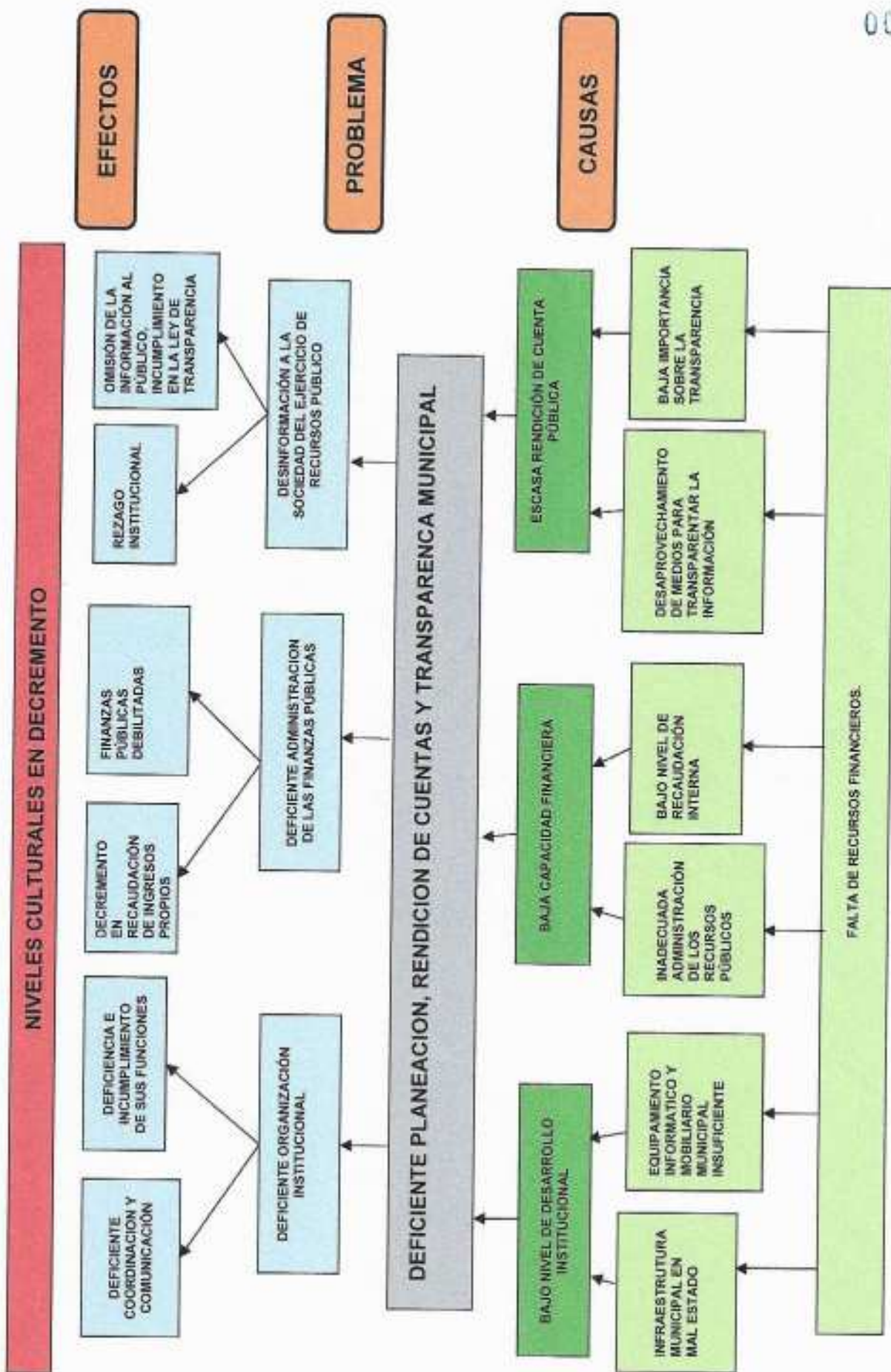


Árbol de Objetivos.

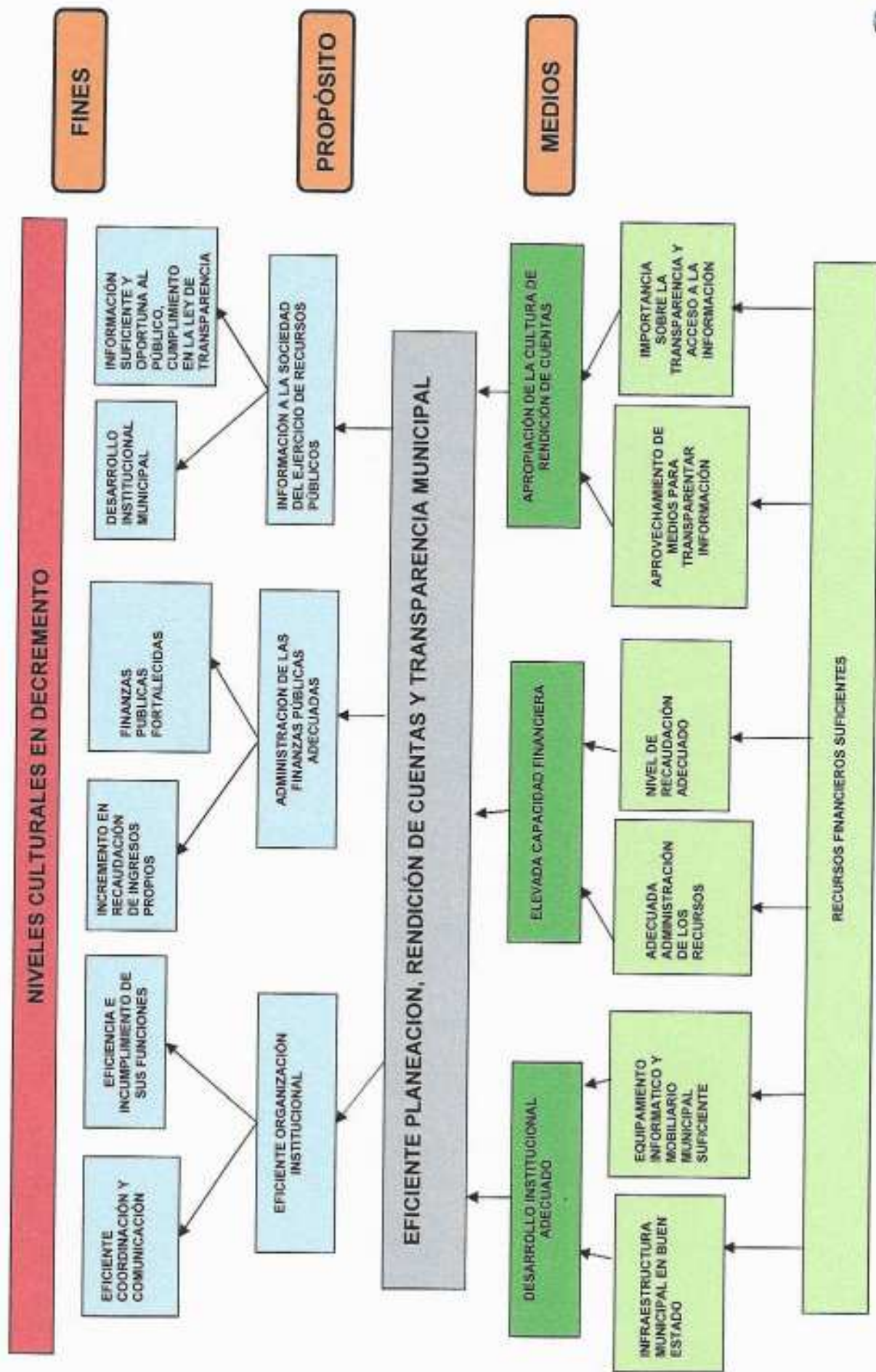
0000016



Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.



MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA,
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: PAVIMENTACIÓN Y CAMINOS

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO	INDICE DE INFRAESTRUCTURA EN PAVIMENTACIÓN Y CAMINOS RURALES EN LA POBLACIÓN URBANA	MIDE EL INDICE DE INFRAESTRUCTURA EN PAVIMENTACIÓN Y CAMINOS RURALES EN LA POBLACIÓN	TOTAL DE PAVIMENTACIÓN Y CAMINOS RURALES (TOTAL DE METROS CUADRADOS EN PAVIMENTACIÓN Y CAMINOS RURALES)	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	KILOMETRO	16 PROGRAMADOS	CONTROLES E INFORMES DE AVANCE	EXISTE INESTABILIDAD ECONOMICA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
	BAJO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CUENTA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN BUEN ESTADO, QUE FACILITE LA INTEGRACIÓN DE MERCADOS Y ACCESO A SERVICIOS	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN Y CALLES EN BUEN ESTADO Y SEÑALIZACIÓN VIAL	DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALLES CON SEÑALIZACIÓN VIAL	POBLACION CON INFRAESTRUCTURA EN PAVIMENTACIÓN, CALLES EN BUEN ESTADO Y SEÑALIZACIÓN VIAL TOTAL DE POBLACION DEL MUNICIPIO*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	2024 HABITANTES	PORCENTAJE	2009 TOTAL DE HABITANTES A BENEFICIAR	ESTADISTICA DEL SECTOR SOCIOECONOMICO, SECRETARIA DE BIENESTAR, INEGI, CONEVAL	PROBLEMAS PRESUPUESTALES
COMPONENTE 1	MEJORAMIENTO A LA PAVIMENTACIÓN Y CALLE DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE EN CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLES	DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS, PAVIMENTACIÓN, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE QUE YA FUE CONSTRUCCION	NUMERO DE METROS CUADRADOS EN PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE CALLES, NUMERO DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	2 KILOMETROS	CONTROLES INTERNO E INFORMES DE AVANCE	LOS REQUERIMIENTOS SOCIALES CONDUCEN A LA AUTORIDAD LOCAL A REALIZAR ACCIONES Y/O AMPLIACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA
	PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES	PORCENTAJE DE COBERTURA EN PAVIMENTACIÓN DE CALLES	DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS PAVIMENTADOS, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE CONSTRUCCION EN PAVIMENTO	METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCION METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN, REQUERIDOS*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	10% PROGRAMADA	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 1 C1	PAVIMENTO DE CAMINO PRINCIPAL	PORCENTAJE DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES	DEL TOTAL DE KILOMETROS DE CAMINOS PAVIMENTADOS, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE KILOMETROS DE CAMINOS PAVIMENTADOS POR LAS CONDICIONES DE LA LUMINA	NUMERO DE KILOMETROS DE CAMINOS PAVIMENTADOS, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE KILOMETROS DE CAMINOS PAVIMENTADOS POR LAS CONDICIONES DE LA LUMINA	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	41% DE CAMINOS RURALES PAVIMENTADOS	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 2 C1	REHABILITACIÓN DE CALLES PAVIMENTADAS EN LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE REHABILITACIÓN DE CALLES PAVIMENTADAS EN LA POBLACIÓN	DEL TOTAL DE CALLES PAVIMENTADAS, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE CALLES CON PAVIMENTO REHABILITADOS REQUERIDOS EN LO QUE VA DEL PERIODO	NUMERO DE METROS CUADRADOS DE CALLES REHABILITADAS, REQUERIDOS TOTAL DE METROS CUADRADOS DE CALLES REHABILITADAS PROGRAMADOS*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	20% DE CALLES REHABILITADAS	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: PAVIMENTACIÓN Y CAMINOS

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Denominador	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		Medios de Verificación	Supuestos
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
ACTIVIDAD 3 C1	RECURSOS ASIGNADOS A LA INFRAESTRUCTURA	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO OTORGADO PARA EL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA PAVIMENTACIÓN, PASEO DE CALLES Y CAMINOS	PRESUPUESTO EJERCIDO EN PAVIMENTACIÓN, PASEO DE CAMINOS EJERCIDOS TOTAL DEL PRESUPUESTO TOTAL	GESTIÓN	ECONOMÍA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	25% DEL PRESUPUESTO	CONTROL INTERNO	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERAN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD APLICABLES PARA LOS RUBROS DE PAVIMENTACIÓN Y REVESTIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS RURALES


C. VALENTIN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022


C. TOMÁS CORTES CORTES
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022


C. JAIME SALINAS SALINAS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022


C. ATANACIO GARCIA DE LA GRUTA
TESORERO MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: ELECTRIFICACIÓN

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Medido del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Unidad Base	Meta		MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
FIN	BAJO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL QUE PRESENTA EL MUNICIPIO	METODOLOGÍA APLICADA POR EL INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	3º AÑO 2015	INICE	3	INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	EXISTE INESTABILIDAD ECONOMICA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ELECTRIFICACIÓN QUE CONTRIBUYEN AL LOGRO DE UNA META EN LA POBLACIÓN
PROPÓSITO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE NO CUENTAN CON ENERGÍA ELÉCTRICA EN SUS VIVIENDAS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES	DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SUS CASAS	POBLACION CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA I TOTAL DE POBLACION DEL MUNICIPIO*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	510 VIVIENDAS CENSO INEGI 2010	PORCENTAJE	240 VIVIENDAS	CENSO INEGI E INFORME MUNICIPAL	PROBLEMAS PRESUPUESTALES
COMPONENTE C1	ELECTRIFICACIÓN EN LAS VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN	DEL TOTAL DE METROS LINEALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADOS PARA CONSTRUIR, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE QUE YA FUE CONSTRUIDO	NÚMERO DE METROS LINEALES DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CONSTRUIDO/NÚMERO DE METROS LINEALES DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PROGRAMADOS* 100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	2,500 MTS.	PORCENTAJE	900 MTS.	CONTROLES INTERNOS E INFORMES DE AVANCE	ES NECESARIO LA CREACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA YA QUE EN EL MUNICIPIO TODAVÍA SE ENCUENTRAN COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, ASÍ COMO QUE SEVERA PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO
ACTIVIDAD 1 C1	COBERTURA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PORCENTAJE EN COBERTURA DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DEL TOTAL DE VIVIENDAS EN LA POBLACIÓN, ESTE INDICADOR MEDIRÁ CUANTAS VIVIENDAS CUENTAN CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VIVIENDAS CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTROIC TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	80% DE LA POBLACION CUENTA CON ENERGIA ELÉCTRICA EN SUS VIVIENDAS	PORCENTAJE	10% VIVIENDAS PROGRAMADAS A BENEFICIAR CON ENERGIA ELECTRICA	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 2 C1	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DE LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA QUE SE PROGRAMARON, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE LAS OBRAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE REQUIEREN	NÚMERO DE POSTES DE ELECTRIFICACION INSTALADOS/NÚMERO DE POSTES PROGRAMADOS*100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	EN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	9% DE ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE FUERON PROGRAMADOS	CONTROLES E INFORMES DE AVANCE	ES NECESARIO LA CREACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA YA QUE EN EL MUNICIPIO TODAVÍA SE ENCUENTRAN COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, ASÍ COMO QUE SEVERA PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: ELECTRIFICACIÓN

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre	Definición	Medios del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta			
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
ACTIVIDAD 3 CI	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DEL TOTAL DE AMPLIACIÓN A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROGRAMADOS	METROS LINEALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZADOS, METROS LINEALES DE AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA PROGRAMADOS	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	PROGRAMADOS	INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL TEMA, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	ES NECESARIO LA CREACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA YA QUE EN EL MUNICIPIO TODAVÍA SE ENCUENTRAN COMUNIDADES QUE NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, MISMO QUE SEGUIRÁ PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO.
ACTIVIDAD 4 CI	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA POBLACIÓN EN LO QUE VA DEL PERIODO.	(PRESUPUESTO EJERCIDO CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA) TOTAL DEL PRESUPUESTO	GESTIÓN	ECONOMÍA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	PROGRAMADO	INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL TEMA, INFORME MUNICIPAL DE GOBIERNO	LOS RECURSOS ASIGNADOS SE LIBERARÁN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD APLICABLES



C. VALENTIN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oax. Juquila, Oax.
2020 - 2022



C. TOBIAS CORTES
SINDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oax. Juquila, Oax.
2020 - 2022



C. JAIME SALINAS SALINAS
REGIDOR DE HACIENDA
REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oax. Juquila, Oax.
2020 - 2022



C. ATANACIO GARCIA DE LA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL
TESORERIA
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oax. Juquila, Oax.
2020 - 2022

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: SANEAMIENTO

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		Medios de Verificación	Supuestos
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
PRO	BAJO ÍNDICE DE DEZAGO SOCIAL	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA OBRA PÚBLICA	TOTAL DE HABITANTES DEZAGADOS TOTAL DE HABITANTES DEL MUNICIPIO*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	2005 POBLACION BENEFICIADA CON AGUA POTABLE EN 2015	ÍNDICE	2220 POBLACION A BENEFICIAR	INESI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	EXISTE ESTABILIDAD ECONOMICA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL, QUE CONTRIBUYEN AL ALCORO DE UNA META EN LA POBLACION
	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS PARA EL SANEAMIENTO	DEL TOTAL DE OBRAS DE SANEAMIENTO REALIZADOS, ESTE INDICADOR MUESTRA EL TOTAL DE OBRAS PROGRAMADAS EN SANEAMIENTO EN LO QUE VA DEL AÑO	TOTAL DE OBRAS CONSTRUIDAS/TOTAL DE OBRAS PROGRAMADAS*100	GESTION	EFICACIA	SEMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	50%	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL COMAQUA	EL SUELO IDONEO PARA LA CONSTRUCCION, ADECUADA PARA EL SUBSISTENTE Y LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO.
COMPLEMENTO	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS PARA EL SANEAMIENTO	DE TOTAL DE DRENAJES PLUVIALES REALIZADOS, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE DRENAJE PLUVIALES REALIZADOS EN LO QUE VA DEL PERIODO	TOTAL OBRAS DE SANEAMIENTO PROGRAMADAS/TOTAL DE OBRAS DE SANEAMIENTO REALIZADAS*100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	60%	CONTROLES INTERNOS	SE MANTIENE LA VOLUNTAD POLITICA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO Y SON CONSISTENTES CON EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION
	PORCENTAJE DE CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO AL DRENAJE PLUVIAL Y ALCANTARILLADO	DEL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LAS OBRAS DRENAJE PLUVIAL Y ALCANTARILLADO EN LO QUE VA DEL PERIODO	ENTRADA DE CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A LA RED ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL PROGRAMADO DEL TOTAL DE METROS QUE REQUEREN DE MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL*100	ANUAL	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	20%	CONTROLES E INFORMES DE AVANCE	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 1 C1	PRESUPUESTO ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO RECIBIDO ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO	PRESUPUESTO EJERCIDO EN SANEAMIENTO/TOTAL DEL PRESUPUESTO*100	GESTION	ECONOMIA	ANUAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	10%	CONTROLES INTERNOS EN EL MUNICIPIO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES
ACTIVIDAD 2 C1												



C. VALENTIN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oax. Juquila, Oax.
2020 - 2022



C. JAIMES SALINAS
REGIDOR DE HACIENDA
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oax. Juquila, Oax.
2020 - 2022



C. ATANACIO GARCIA DE LA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oax. Juquila, Oax.
2020 - 2022

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: **SALUD**

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUSPENSOS
		Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta			
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
PM	Bajo índice de rezago social en el municipio	Índice de rezago social que presenta el municipio	Este indicador medirá el índice de rezago social que presenta el municipio	METODOLOGIA APLICADA POR EL INEGI, SECRETARÍA DE BIENESTAR Y CONEVAL	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	ASCENDENTE	3.8 AÑO 2019	ÍNDICE	PROGRAMADOS 1	SECRETARIA DE BIENESTAR Y CONEVAL	PROBLEMAS PRESUPUESTARIOS
	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población	Porcentaje de cobertura de salud	Mide el porcentaje de las personas que son atendidas en los centros de salud	(TOTAL DE PERSONAS QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE SALUD) / (TOTAL DE LA POBLACIÓN) * 100	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	EN LINEA BASE	PORCENTAJE	LOGRAR ATENDER UN 75% MAS DE LAS QUE YA ASISTEN AL CENTRO DE SALUD	CONTROL INTERNO	CAMBIO REPENTINOS EN LA PLANTA DE MEDICOS QUE ATENDEN
PROPÓSITO	Centros de salud y casa de salud adecuados	Porcentaje en infraestructura de salud	Del total de centros y casas de salud, este indicador medirá el porcentaje de la obra de infraestructura y mantenimiento relacionados a la salud	(NÚMERO DE INFRAESTRUCTURAS DE SALUD REQUERIDAS) / (NÚMERO DE INFRAESTRUCTURAS DE SALUD CONSTRUÍDAS) * 100	GESTIÓN	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	EN LINEA BASE	PORCENTAJE	QUE EL 30 % DE LA POBLACIÓN CUENTEN CON INFRAESTRUCTURA DE SALUD ADECUADA	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO
	Medicamentos del cuadro básico y material de curación para unidad médica	Porcentaje de medicamentos del cuadro básico y material de curación para la unidad médica	Del total de lotes de medicamentos suministrados en salud, este indicador medirá el porcentaje de medicamentos que es usado con los pacientes	(NÚMERO DE PACIENTES CON ACCESO A MEDICAMENTOS) / (TOTAL DE LA POBLACIÓN) * 100	GESTIÓN	EFICACIA	BISESTRAL	ASCENDENTE	EN LINEA BASE	PORCENTAJE	80%	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO
ACTIVIDAD 1 CI	Pacientes con acceso a servicios de ambulancia	Porcentaje de pacientes con acceso a servicios de ambulancias	Del total de servicios de ambulancias, este indicador medirá el número de pacientes con servicios de ambulancia	(NÚMERO DE PACIENTES CON ACCESO AL SERVICIO DE AMBULANCIA) / (TOTAL DE AMBULANCIA) * 100	GESTIÓN	EFICACIA	BISESTRAL	ASCENDENTE	EN LINEA BASE	PORCENTAJE	70%	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO
ACTIVIDAD 2 CI	Mantenimiento de ambulancias	Porcentaje de mantenimiento de ambulancias	Del total de mantenimiento realizado a las ambulancias, este indicador medirá el porcentaje de mantenimiento que se le harán a las ambulancias en lo que va del periodo	(TOTAL DE PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS REALIZADO) / (TOTAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PROGRAMADOS) * 100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	EN LINEA BASE	PORCENTAJE	30%	CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE SOBRES	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 4 CI	Rehabilitación y mantenimiento a los centros y casas de salud	Porcentaje en rehabilitación y mantenimiento a los centros y casas de salud	Del total de los centros y casas de salud, este indicador medirá el porcentaje en rehabilitación y mantenimiento realizados en lo que va del periodo	(TOTAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO Y CASAS DE SALUD) / (TOTAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADOS) * 100	GESTIÓN	EFICACIA	SEMESTRAL	ASCENDENTE	EN LINEA BASE	PORCENTAJE	10% DE MANTENIMIENTO	CONTROL INTERNO E INFORMES DE AVANCE	PROBLEMAS CON EL PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: SALUD

ACTIVIDAD A C1	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES										MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Servicio	Línea Base	Meta			
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EN SALUD	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN SERVICIOS EN LOS CENTROS Y CASAS DE SALUD	(PRESUPUESTO EJERCIDO EN SALUD) / (TOTAL DEL PRESUPUESTO) * 100	GESTIÓN	ECONOMÍA	ANUAL	ECONÓMICO	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100%	PROGRAMADO	CONTINÚO INTERNO E INFORMES DE AVANCE	LOS RECURSOS ASIGNADOS DE LIBERAN Y EJERCEN CONFORME A PROGRAMAS Y NORMATIVAS APLICABLES PARA EL SECTOR DE SALUD



C. VALENTIN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oto. Juquila, Oax.
2020 - 2022



C. TOMAS CORTES CORTES
SINDICO MUNICIPAL

Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oto. Juquila, Oax.
2020 - 2022



C. JAIME SALINAS SALINAS
REGIDOR DE HACIENDA

Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oto. Juquila, Oax.
2020 - 2022



C. ATANACIO GARCIA DE LA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Oto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: SEGURIDAD PÚBLICA

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Monitoreo	Definición	Método del Cálculo	INDICADORES						Medios de Verificación	SUPUESTOS	
					Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Unidad Base	Unidad de medida			Cobertura Programada
FIN	CONTRIBUIR Y PREVENIR CONDUCTAS DELICTIVAS Y CONSERVAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS	ESTE INDICADOR COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE LA POLICIA MUNICIPAL	ACCIONES DE CONDUCTAS DELICTIVAS PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS	ESTRATEGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDENTE	SIN LINEA BASE	RECURSOS	100% POBLACIÓN A BENEFICIAR	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RECIBE EN TIEMPO LOS SUBSIDIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA
PROPÓSITO	CONSTITUCION DE UNA POLICIA MUNICIPAL CAPACITADA	PORCENTAJE DE POLICIA MUNICIPAL CAPACITADA	MEDE EL PORCENTAJE DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS	PORCENTAJE DE PORTAL ELEVADO DE CAPACIDADES OPERATIVAS EFECTUANDO LA POBLACION TOTAL	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	DESCENDENTE	SIN LINEA BASE	HABITANTES	100% TOTAL DE HABITANTES	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	LA ADMINISTRACION MUNICIPAL RECIBE EN TIEMPO LOS SUBSIDIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA
COMPONENTE 1	EJECUTAR ACCIONES EN APOYO Y SOLICITUD DE LA POBLACION A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN INSTALACIONES ESTRATEGICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD	PORCENTAJE EN OPERACIONES POLICIALES EN APOYO A SOLICITUD DE LA CIUDADANIA Y VIGILANCIA DE CALLES Y CALLETERAS	ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL CUERPO POLICIA EN LAS OPERACIONES POLICIALES Y ROMANES QUE REALIZAN	NUMERO DE HABITANTES NUMERO DE POLICIAS	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	100% HABITANTES A BENEFICIAR	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	LA CIUDADANIA RECIERE DE ELEMENTOS POLICIALES QUE LLEGAN A SU LABOR EN APOYO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE
ACTIVIDAD 1 C1	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES	MUESTRA EL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA EL PAGO DE SERVICIO PERSONALES DE LA ADMINISTRACION	(TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES PAGADO) MONTO TOTAL RECIBIDO EN EL FORTAMUN	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	10% PROGRAMADO	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL CONTROL INTERNO MUNICIPAL	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 2 C1	UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	PORCENTAJE DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	DEL TOTAL DE POLICIAS DEL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE ENTREGA DE UNIFORMES A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	(TOTAL DE UNIFORMES ENTREGADOS) TOTAL DE MIEMBROS DE LA POLICIA MUNICIPAL	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	20% PROGRAMADO	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL CONTROL INTERNO MUNICIPAL	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 3 C1	EQUIPAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES PARA EL COMBATE DE LA DELINCUENCIA	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO A LA SEGURIDAD PUBLICA	DEL TOTAL DEL EQUIPAMIENTO REALIZADO, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO A LA SEGURIDAD PUBLICA	NUMERO DE POLICIAS CON EQUIPO ADECUADO TOTAL DE INTEGRANTES DEL CUERPO POLICIA	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	20% PROGRAMADO	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL CONTROL INTERNO MUNICIPAL	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 5 C1	PROGRAMA DE ADQUISICIONES Y DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS PARA SEGURIDAD	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA SEGURIDAD	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DEL GASTO POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	MONTO POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES MONTO POR GASTO DE SERVICIOS CONSUMIDOS TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL	ESTRATEGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LINEA BASE	PORCENTAJE	40% PROGRAMADO	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL CONTROL INTERNO MUNICIPAL	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO

TESORERIA MUNICIPAL
C. ATANACIO GARCIA REYES
Tesorero Municipal
Oto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

REGIDURIA DE HACIENDA
C. JAIME SALINAS SALINAS
Regidor de Hacienda
Oto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

COMISARIES CORTES
SINDICO MUNICIPAL
C. DOMINGOS CORTES
Oto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. VALENTIN CORTES MENDOZA
Presidente Municipal
Oto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: ADECUADA PLANEACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

INDICADORES													
RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		Medios de Verificación	SUPUESTOS	
									Unidad de medida	Carácter Programada			
III	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A TRAVÉS DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE GENEREN UN ADECUADO EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	PORCENTAJE DE CAPACIDAD FINANCIERA MUNICIPAL	DEL TOTAL DE RECURSOS PÚBLICOS RECIBIDOS, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, GASTO PÚBLICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	(INGRESO TOTAL/GASTO TOTAL EJERCICIO)*100	ESTRATÉGICO	EFICACIA	ANUAL	DESCENDIENTE	SIN LÍNEA BASE	RECURSOS	90% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO	TENER POR OBJETO INTEGRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS A REALIZAR EN EL EJERCICIO
	CURSOS DE CAPACITACIÓN	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	DEL TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOVARIOS PÚBLICOS DE LLEVAR A CABO UNA BUENA PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	CURSOS PROGRAMADOS SOBRE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL/TOTAL DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO/100	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDIENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	50% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO	LA NORMATIVIDAD EN VIGENCIA OBLIGA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A LA APLICACIÓN RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y REGLAMENTADA DE LOS RECURSOS
COMPONENTE 1	RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	INDICADOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	DEL TOTAL DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, ESTE INDICADOR MIDE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	(TOTAL DE ESTADOS FINANCIEROS-TOTAL DE INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN+ CUENTAS PÚBLICAS ENTREGADAS AL TRIMESTRE)/TOTAL DE REPORTES ENTREGADOS CORRESPONDIENTE DE MANERA ANUAL/100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDIENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO	LA NORMATIVIDAD EN VIGENCIA OBLIGA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A LA APLICACIÓN RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y REGLAMENTADA
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADAS EN EL A. AYUNTAMIENTO	ALTOS NIVELES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	ESTE INDICADOR EL PORCENTAJE DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ENTREGADAS OPORTUNAMENTE	MONTOS DEL PRESUPUESTO PARA TRANSPARENCIA/TOTAL PRESUPUESTADO*100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDIENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	100% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIVULGAN LA INFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
ACTIVIDAD 1 CI	EL MUNICIPIO CUENTA CON DOCUMENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS APROBADOS ENTORNO A LA LEGALIDAD EN CADA UNA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	DOCUMENTOS JURÍDICOS APROBADOS	DEL TOTAL DE DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE TENER EL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	(TOTAL DOCUMENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS/TOTAL DE DOCUMENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS PROGRAMADOS)*100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDIENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	70% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO	LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN EL MUNICIPIO
	ADecuada PLANEACION MUNICIPAL DE LOS RECURSOS	PORCENTAJE DE PLANEACION MUNICIPAL DE LOS RECURSOS	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES EN EL EJERCICIO	(MONTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES EJERCICIONADAS/TOTAL DE ADQUISICIONES PROGRAMADAS)*100	ESTRATÉGICO	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDIENTE	SIN LÍNEA BASE	RECURSOS		CONTROL INTERNO	LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN DE ADQUISICIONES
COMPONENTE 2													

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: ADECUADA PLANEACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
ACTIVIDAD 1 C2	EFICIENTE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	DEL TOTAL DE EQUIPOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE COBERTURA DE MOBILIARIO EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	(NÚMERO DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS) / TOTAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO * 100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	10% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 2 C2	SERVICIOS PERSONALES RESPECTO AL GASTO TOTAL	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA EL PAGO DE SERVICIO PERSONALES DE LA ADMINISTRACIÓN	TOTAL DE SERVICIOS PERSONAL / TOTAL PRESUPUESTADO * 100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	20% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 3 C2	SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE POR PAGO DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA	(TOTAL DE PAGO POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA AL TRIMESTRE) / MONTO TOTAL PRESUPUESTADO * 100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	10% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 4 C2	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	DEL TOTAL DE VEHÍCULOS, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO QUE SE LE HARÁN A LOS VEHÍCULOS	(TOTAL DE PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS) / BALANCEO TOTAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PROGRAMADOS * 100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	10% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO
ACTIVIDAD 5 C1	AYUDAS SOCIALES	DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, ESTE INDICADOR MEDIRÁ EL PORCENTAJE POR AYUDAS SOCIALES OTORGADAS	TOTAL DE AYUDAS EN AYUDAS SOCIALES REALIZADAS / TOTAL DE AYUDAS SOCIALES PROGRAMADAS * 100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	5% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE EGRESOS	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021

Programa: ADECUADA PLANEACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
									Unidad de medida	Cantidad Programada		
ACTIVIDAD-6 C2	PROGRAMA DE ADQUISICIONES PORCENTAJE EN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ESTE INDICADOR MIDE LA TASA DE VARIACIÓN EN EL GASTO POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS	MONTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES + MONTOS POR SUMINISTROS+ MONTOS POR PAGO DE SERVICIOS CONSUMIDOS/ TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL X 100	GESTIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	ASCENDENTE	SIN LÍNEA BASE	PORCENTAJE	36% PROGRAMADO	CONTROL INTERNO Y ESTADO COMPARATIVO DE CORTES	PROBLEMAS PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO


C. VALENTIN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022


C. TOMÁS CORTES
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022


C. JUAN SALINAS SALINAS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022


C. ATANACIO GARCIA DE LA GRUJA
TESORERO MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dist. Juquila, Oax.
2020 - 2022

Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Capítulo I
De las Disposiciones Generales**

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VII. Gasto corriente:** Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal, esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII. Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- X. Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XI. Ingresos excedentes:** Son el resultado de la diferencia entre los recursos obtenidos en el ejercicio fiscal y los estimados en la Ley de Ingresos para el mismo periodo;
- XII. Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XIII. Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIV. Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XV. Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XVI. Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVII. Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVIII. Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XIX. Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
- XX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y

XXI. Unidad Responsable: Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. El Responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes;
- IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los ingresos excedentes que obtengan;
- VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- IX. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI. Los ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;

XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;

XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

XXIV. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;

XXV. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

XXVI. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

XXVII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, asciende a la cantidad de \$15,076,878.88, (quince millones setenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos 88 /100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 4. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021

Clasificador por Objeto del Gasto

Capítulo		Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,765,746.04
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,765,746.04
1110	Dietas	787,544.04
1111	Dietas de Presidentes, Síndicos y Regidores	787,544.04
1130	Sueldos base al personal permanente	2,978,202.00
1132	Sueldo al personal de confianza	2,978,202.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	483,283.71
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	37,000.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,000.00
2111	Material para oficina	16,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,000.00
2141	Materiales y consumibles para equipos y bienes informáticos	6,000.00
2160	Material de limpieza	10,000.00
2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	10,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	12,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	10,000.00
2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y viveres	10,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00
2231	Utensilios para servicios de alimentación	2,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	58,200.00
2420	Cemento y productos de concreto	7,200.00
2421	Cemento y productos de concreto	7,200.00

2460	Material eléctrico y electrónico	30,000.00
2461	Material para instalaciones eléctricas	30,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	2,000.00
2471	Materiales metálicos para la construcción	2,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	19,000.00
2491	Productos de pintura y recubrimientos	15,000.00
2492	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	21,779.71
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,000.00
2522	Pesticidas	2,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	19,779.71
2531	Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	19,779.71
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	243,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	243,000.00
2611	Combustibles	238,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	5,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	29,304.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	28,304.00
2722	Prendas de protección personal	28,304.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,000.00
2751	Blancos, cobertores y colchones entre otros	1,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	82,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,000.00
2921	Refacciones y herrajes menores de edificios	1,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	80,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	80,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,441,878.06
3100	SERVICIOS BÁSICOS	309,500.00
3110	Energía eléctrica	270,000.00
3111	Consumo de energía eléctrica	30,000.00
3112	Servicio de alumbrado público	240,000.00
3120	Gas	1,500.00
3121	Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	1,500.00
3130	Agua	10,000.00
3133	Agua envasada para consumo	10,000.00
3140	Telefonía tradicional	8,000.00
3141	Servicio de telefonía convencional	8,000.00
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,000.00
3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de páginas	20,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	20,000.00
3290	Otros arrendamientos	20,000.00
3291	Arrendamiento de mesas, sillas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares	20,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	684,581.17
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	334,080.00
3312	Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	334,080.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	58,000.00
3364	Otros servicios de apoyo administrativo no descritos anteriormente	58,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	272,501.17
3393	Otros servicios profesionales no descritos anteriormente	272,501.17
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	12,809.51
3410	Servicios financieros y bancarios	2,809.51

3411	Comisiones y situaciones bancarias	2,809.51
3450	Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	63,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	63,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	63,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	90,000.00
3750	Viáticos en el país	90,000.00
3751	Viáticos nacionales	90,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	156,771.00
3820	Gastos de orden social y cultural	156,771.00
3822	Actos de orden social y cultural	156,771.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	125,216.38
3920	Impuestos y derechos	3,000.00
3921	Impuestos y derechos	3,000.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,244.00
3952	Accesorios y actualizaciones de pasivos fiscales	1,244.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	112,972.38
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	112,972.38
3990	Otros servicios generales	8,000.00
3993	Otros servicios generales	8,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	96,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	96,000.00
4410	Ayudas sociales a personas	60,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	60,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	36,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	36,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	537,100.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	123,100.00
5110	Muebles de oficina y estantería	85,100.00
5111	Muebles de oficina	78,500.00
5112	Estantería	6,600.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	38,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	38,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,000.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	18,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	36,000.00
5311	Equipo médico	36,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	380,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	380,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	8,752,871.07
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	8,752,871.07
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3,002,871.07
6134	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio público	3,002,871.07
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,150,000.00
6142	Obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	1,150,000.00
6150	Construcción de vías de comunicación	4,600,000.00
6151	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio público	300,000.00
6152	Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio público	3.00
6155	Otras construcciones de vías de comunicación, dominio público	4,300,000.00
Total		15,076,878.88

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Presidencia Municipal	13,029,720.11
Tesorería Municipal	2,047,158.77
Total	15,076,878.88

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.

Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021		Importe
Clasificador Funcional del Gasto		
1 GOBIERNO		5,750,683.10
1.1.	LEGISLACIÓN	272,507.17
1.1.1	Legislación	272,507.17
1.1.1.1	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	272,507.17
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	2,806,846.44
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	2,806,846.44
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	2,806,846.44
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,027,425.49
1.5.2	Asuntos Hacendarios	1,027,425.49
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	1,027,425.49
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,547,904.00
1.7.1	Policía	1,547,904.00
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policíacos	1,547,904.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	96,000.00
1.8.5	Otros	96,000.00
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	96,000.00
2	DESARROLLO SOCIAL	4,726,192.78
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	4,392,871.07
2.2.1	Urbanización	1,150,000.00
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	1,150,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	240,000.00
2.2.4.1	Alumbrado Público	240,000.00
2.2.5	Vivienda	3,002,871.07
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	3,002,871.07
2.3.	SALUD	19,779.71
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	19,779.71
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	156,771.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	156,771.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	156,771.00
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	156,771.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	4,600,003.00
3.5.	TRANSPORTE	4,600,003.00
3.5.1	Transporte por Carretera	4,600,003.00
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	4,600,003.00
	Total	15,076,878.88

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	
1 Gasto Corriente	5,776,904.81
Servicios Personales	3,765,746.04
Materiales y Suministros	483,283.71
Servicios Generales	1,431,875.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	96,000.00
Deuda Pública	-
2 Gasto de Capital	9,299,974.07
Servicios Personales	-
Materiales y Suministros	-
Servicios Generales	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	547,100.00
Inversión Pública	8,752,874.07
Inversiones Financieras y otras Provisiones	-
3 Amortización de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	-
Deuda Pública	-
4 Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	-
5 Participaciones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Total	15,076,878.88

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos:

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021	
Prioridades de Gasto	
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Ayudas Sociales	
Bienes Muebles	
Inversión Pública	

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos:

Artículo 9. En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021	
Programas y Proyectos	
Programa: Pavimentación e Infraestructura Urbana proyectos: pavimentación de calles y Rastreo de caminos	
Programa: Electrificación proyecto: Ampliación de la red de energía eléctrica y Construcción de energía eléctrica.	
Programa: Salud proyecto: Abastecimiento de medicamentos y material de curación al centro de salud de la población	
Programa: Seguridad proyecto: realizar adquisiciones que genere bienestar en la población a través de la seguridad.	
Programa: Planeación Municipal proyecto: Lograr que los recursos recibidos en el municipio se gasten adecuadamente y realizar una buena administración municipal.	

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos:

Artículo 10. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
SANEAMIENTO	DOTAR SE SERVICIOS COMO DRENAJE PLUVIAL PARA TENER BUENAS CONDICIONES EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	$(\text{TOTAL OBRAS DE SANEAMIENTO PROGRAMADOS} / \text{TOTAL DE OBRAS DE SANEAMIENTO REALIZADOS}) * 100$
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA	PORCENTAJE DE COBERTURA PAVIMENTACION DE CALLES	$(\text{METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN CONSTRUIDOS} / \text{METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN REQUERIDOS}) * 100$
	PORCENTAJE DE RASTREO DE CAMINOS RURALES	$(\text{NÚMERO DE KILOMETROS DE CAMINOS RASTREADOS} / \text{NÚMERO DE KILOMETROS DE CAMINOS RASTREADOS PROGRAMADOS}) * 100$
ELECTRIFICACIÓN	DEL TOTAL DE VIVIENDAS EN LA POBLACIÓN ESTE INDICADOR MEDIRÁ CUANTAS VIVIENDAS CUENTAN CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$(\text{VIVIENDAS CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA} / \text{TOTAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO}) * 100$
SALUD	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN	$(\text{TOTAL DE PERSONAS QUE ACUDEN A LOS CENTROS DE SALUD} / \text{TOTAL DE LA POBLACIÓN}) * 100$
SEGURIDAD	PORCENTAJE DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA SEGURIDAD	$(\text{MONTO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES} + \text{MONTO POR SUMINISTROS} + \text{MONTO POR PAGO DE SERVICIOS Y CONSUMIDOS} / \text{TOTAL DE PRESUPUESTO ANUAL}) * 100$
PLANEACIÓN MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A TRAVÉS DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE GENEREN UN ADECUADO EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	$(\text{INGRESO TOTAL} / \text{GASTO TOTAL EJERCIDO}) * 100$

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicadores de Gestión	Fórmula
LIQUIDEZ	ACTIVO CIRCULANTE/PASIVO CIRCULANTE
SOLVENCIA	$(\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}) * 100$
CAPACIDAD FINANCIERA	$((\text{INGRESO TOTAL} - \text{GASTO TOTAL}) / \text{INGRESO TOTAL}) * 100$
RECAUDACIÓN DE INGRESOS	$(\text{INGRESOS PROPIOS} / \text{INGRESO TOTAL}) * 100$
EROGACIÓN DEL RAMO GENERAL 33	$(\text{RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO 33} / \text{RECURSOS RECIBIDOS DEL RAMO 33}) * 100$
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL RAMO GENERAL 33	$(\text{INVERSIÓN OBRA DEL RAMO 33} / \text{RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO 33}) * 100$
EROGACIÓN DEL FONDO III	$(\text{RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III} / \text{RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO III}) * 100$
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO III	$(\text{INVERSIÓN OBRA DEL FONDO III} / \text{RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III}) * 100$

EROGACIONES DEL FONDO IV	(RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV/ RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO IV) X 100
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO IV	(INVERSIÓN OBRA DEL FONDO IV/ RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV) X 100
DEUDA PÚBLICA	(DEUDA PÚBLICA DEL PAGADA/ DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA) X 100
TRANSPARENCIA MUNICIPAL	DOCUMENTO
	LEY DE INGRESOS
	PRESUPUESTO DE EGRESOS
	ESTADOS FINANCIEROS
	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
	MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DEL MUNICIPIO (REGLAMENTOS INTERNOS)
	TOTAL
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	(PRESUPUESTO EJERCIDO/PRESUPUESTO AUTORIZADO) X 100
COSTO DE PROGRAMAS	NUMERO DE PROGRAMAS/GASTO EJERCIDO EN PROGRAMAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No. De viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	modificada	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
SANEAMIENTO	QUE LA POBLACIÓN CUENTE CON OBRAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS		1,150,000.00	1,150,000.00	20%	40%	40%	
ELECTRIFICACIÓN	MAYOR NÚMERO DE VIVIENDAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA		2,000,000.00	2,000,000.00	20%	50%	20%	10%
		CONSTRUCCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA		1,002,871.07	1,002,871.07	40%	30%	30%	
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA	QUE LAS PERSONAS CUENTEN CON OBRAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	PACIMENTACIÓN DE CALLES		4,300,003.00	4,300,003.00	40%	30%	30%	
		RASTRO DE CAMINOS		300,000.00	300,000.00		100%		

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento contará con 73 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.

Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	11,000.00	13,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1	9,000.00	10,500.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	9,000.00	10,500.00
REGIDOR DE OBRAS	1	9,000.00	10,500.00
REGIDOR DE EDUCACIÓN	1	7,500.00	8,500.00
REGIDOR DE SALUD	1	7,500.00	8,500.00
COMISIONADO DE ENLACE MUNICIPAL	1	7,500.00	8,500.00
COMISIONADO DE RECLUTAMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	1	6,800.00	7,500.00
COMISIONADO DE RECAUDACIÓN Y COMERCIO	1	6,800.00	7,500.00
COMISIONADO DE PANTEONES	1	6,800.00	7,500.00
COMISIONADO DE DEPORTES	1	4,500.00	5,500.00
COMISIONADO DE ECOLOGIA	1	4,500.00	5,500.00
TESORERIA MUNICIPAL	1	9,800.00	10,200.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1	9,800.00	10,200.00
SECRETARIO DE SINDICATURA	1	9,800.00	10,200.00
CHOFER	1	7,000.00	8,300.00
AGENTE MUNICIPAL DE LA CAÑADA	1	2,200.00	2,800.00
SUPLENTE DEL AGENTE MUNICIPAL CAÑADA GUADALUPE	1	800.00	1,200.00
ALCALDE MUNICIPAL CAÑADA	1	1,500.00	2,200.00
AGENTE DE POLICIA PIE DE CERRO	1	2,200.00	2,800.00
SUPLENTE DEL AGENTE DE POLICIA PIE DE CERRO	1	800.00	1,200.00
REPRESENTANTE DEL NUCLEO RURAL LAS DELICIAS	1	2,200.00	2,800.00
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL NUCLEO RURAL LAS DELICIAS	1	800.00	1,200.00
AGENTE DE POLICIA LA ARENA	1	2,200.00	2,800.00
AGENTE DE POLICIA SUPLENTE LA ARENA	1	800.00	1,200.00
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1	2,800.00	3,200.00
MAESTRO DE MUSICA	1	7,000.00	8,300.00
INTENDENTE DEL CENTRO DE SALUD	1	3,800.00	4,200.00
ALCADES MUNICIPALES	3	2,000.00	3,200.00
INTENDENTES	3	2,800.00	4,200.00
AUXILIAR DE CENTRO DE SALUD	3	800.00	1,200.00
MÉDICO DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE SALUD	1	2,300.00	2,600.00
POLICIA MUNICIPAL	14	4,300.00	4,800.00
POLICIAS AUXILIARES (TOPILES)	21	1,800.00	2,200.00
Total Plazas	73		

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 13. Se presenta en el presupuesto de egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:
Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/ Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
			Días de Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Parilla Específica	Parilla Específica				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	178,635.00				22,635.00			\$ 158,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	133,328.88				13,328.88			\$ 120,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	133,328.88				13,328.88			\$ 120,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	133,328.88				13,328.88			\$ 120,000.00
REGIDOR DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	104,461.20				8,461.20			\$ 96,000.00
REGIDORA DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	104,461.20				8,461.20			\$ 96,000.00
COMISIONADO DE ENLACE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		104,461.20			8,461.20			\$ 96,000.00
COMISIONADO DE RECLUTAMIENTO Y SEGURIDAD PUBLICA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		90,943.92			6,943.92			\$ 84,000.00
COMISIONADO DE RECAUDACION Y COMERCIO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		90,943.92			6,943.92			\$ 84,000.00
COMISIONADO DE PANTEONES	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		90,943.92			6,943.92			\$ 84,000.00
COMISIONADO DE DEPORTES	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		60,000.00						\$ 60,000.00
COMISIONADO DE ECOLOGIA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		60,000.00						\$ 60,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		133,328.88			13,328.88			\$ 120,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		133,328.88			13,328.88			\$ 120,000.00
SECRETARIO DE SINDICATURA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		133,328.88			13,328.88			\$ 120,000.00
CHOFER MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		104,461.20			8,461.20			\$ 96,000.00
AGENTE MUNICIPAL CAÑADA GUADALUPE	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA		30,000.00						\$ 30,000.00

SUPLENTE DEL AGENTE MUNICIPAL CAÑADA GUADALUPE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							12,000.00						\$ 12,000.00
ALCALDE MUNICIPAL CAÑADA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							24,000.00						\$ 24,000.00
AGENTE DE POLICIA PIE DE CERRO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							30,000.00						\$ 30,000.00
SUPLENTE DEL AGENTE DE POLICIA PIE DE CERRO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							12,000.00						\$ 12,000.00
REPRESENTANTE DEL NUCLEO RURAL LAS DELICIAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							30,000.00						\$ 30,000.00
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL NUCLEO RURAL LAS DELICIAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							12,000.00						\$ 12,000.00
AGENTE DE POLICIA LA ARENA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							30,000.00						\$ 30,000.00
AGENTE DE POLICIA SUPLENTE LA ARENA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							12,000.00						\$ 12,000.00
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							36,000.00						\$ 36,000.00
MAESTRO DE MUSICA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							104,451.20	8,451.20					\$ 96,000.00
INTENDENTE DEL CENTRO DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							48,000.00						\$ 48,000.00
ALCALDE MUNICIPAL 1RO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							36,000.00						\$ 36,000.00
ALCALDE MUNICIPAL 2DO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							30,000.00						\$ 30,000.00
ALCALDE MUNICIPAL 3RO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							24,000.00						\$ 24,000.00
INTENDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							36,000.00						\$ 36,000.00
INTENDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							36,000.00						\$ 36,000.00
INTENDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							48,000.00						\$ 48,000.00
AUXILIAR DE SALUD CAÑADA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							12,000.00						\$ 12,000.00
AUXILIAR DE SALUD PIE DEL CERRO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							12,000.00						\$ 12,000.00
AUXILIAR DE SALUD LA ARENA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							12,000.00						\$ 12,000.00
MEDICO DE LA UNIDAD DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA							30,000.00						\$ 30,000.00

Artículo 15. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2021, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	3.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			3.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	3.00
Desempeño de las Funciones			4,125,169.13
	E	Prestación de Servicios Públicos	4,125,169.13
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			10,951,706.75
	I	Gasto Federalizado	10,951,706.75
Total			15,076,878.88

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Artículo 16. El presupuesto de egresos, con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	4,125,169.13
11	Recursos Fiscales	186,771.00
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	-
15	Recursos Federales	3,938,398.13
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
2	Etiquetado	10,951,709.75
25	Recursos Federales	10,951,709.75
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 17. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	15,076,878.88	472,883.66	529,287.66	1,421,754.72	517,883.66	2,488,883.66	907,883.66	482,883.66	2,607,883.66	493,883.66	3,492,883.66	1,587,883.66	472,883.66
Servicios personales	3,765,746.04	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17
Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,765,746.04	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17	313,812.17
Materiales y suministros	483,282.71	37,831.64	47,136.64	37,831.64	42,831.64	42,831.64	37,831.64	42,831.64	37,831.64	42,831.64	37,831.64	37,831.64	37,831.64
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	37,000.00	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33
Alimentos y utensilios	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	86,200.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	21,779.71	1,814.98	1,814.98	1,814.98	1,814.98	1,814.98	1,814.98	1,814.98	1,814.98	1,814.98	1,814.98	1,814.98	1,814.98
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	243,000.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	29,304.00	0.00	9,304.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	82,000.00	6,833.33	6,833.33	6,833.33	6,833.33	6,833.33	6,833.33	6,833.33	6,833.33	6,833.33	6,833.33	6,833.33	6,833.33
Servicios generales	1,441,873.08	113,239.84	131,239.84	113,239.84	123,239.84	118,239.84	123,239.84	118,239.84	123,239.84	123,239.84	113,239.84	128,239.84	113,239.84
Servicios básicos	309,500.00	25,791.67	25,791.67	25,791.67	25,791.67	25,791.67	25,791.67	25,791.67	25,791.67	25,791.67	25,791.67	25,791.67	25,791.67
Servicios de arrendamiento	20,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	884,581.17	55,381.76	55,381.76	55,381.76	55,381.76	55,381.76	55,381.76	55,381.76	55,381.76	55,381.76	55,381.76	55,381.76	55,381.76
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,809.51	1,067.46	1,067.46	1,067.46	1,067.46	1,067.46	1,067.46	1,067.46	1,067.46	1,067.46	1,067.46	1,067.46	1,067.46
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	63,000.00	0.00	13,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	90,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
Servicios Oficiales	156,771.00	13,064.25	13,064.25	13,064.25	13,064.25	13,064.25	13,064.25	13,064.25	13,064.25	13,064.25	13,064.25	13,064.25	13,064.25
Otros Servicios Generales	125,216.38	10,434.70	10,434.70	10,434.70	10,434.70	10,434.70	10,434.70	10,434.70	10,434.70	10,434.70	10,434.70	10,434.70	10,434.70
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	95,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
Ayudas sociales	95,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	537,100.00	0.00	29,199.00	394,000.00	30,900.00	8,000.00	26,900.00	0.00	26,000.00	6,000.00	20,000.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo de administración	123,100.00	0.00	23,100.00	0.00	30,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión pública	8,752,871.67	6.00	9.00	552,871.67	9.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,200,000.00	0.00
Obras públicas en bienes de dominio público	8,752,871.67	0.00	0.00	552,871.67	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,200,000.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 88, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.

0000045

Artículo 18. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintiuno.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 8 de diciembre de 2020.


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dtto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

C. VALENTÍN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dtto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

C. TOMÁS CORTES CORTES
SINDICO MUNICIPAL


REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dtto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

C. JAIME SALINAS SALINAS
REGIDOR DE HACIENDA


REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dtto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

C. FAUSTINO CORTES JUÁREZ
REGIDOR DE OBRAS


REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dtto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

C. ALMADELIA REYES TADEO
REGIDORA DE EDUCACIÓN


REGIDURÍA DE
SALUD
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dtto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

C. MANUELA CORTES CORTES
REGIDORA DE SALUD


TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dtto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

C. ATANACIO GARCÍA DE LA GRUTA
TESORERO MUNICIPAL

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
Pesos				
(Cifras Nominales)				
Concepto	2021	2022	2023	2024
1.- Gasto No Etiquetado	4,125,169.13	4,125,169.13	0.00	0.00
A Servicios Personales	2,445,746.04	2,445,746.04		
B Materiales y Suministros	422,200.00	422,200.00		
C Servicios Generales	800,123.09	800,123.09		
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,000.00	96,000.00		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	361,100.00	361,100.00		
F Inversión Pública	0.00	0.00		
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I Deuda Pública	0.00	0.00		
2.- Gasto Etiquetado	10,951,709.75	10,951,709.75	0.00	0.00
A Servicios Personales	1,320,000.00	1,320,000.00		
B Materiales y Suministros	61,083.71	61,083.71		
C Servicios Generales	631,751.97	631,751.97		
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	186,000.00	186,000.00		
F Inversión Pública	8,752,874.07	8,752,874.07		
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00		
H Participaciones y Aportaciones		0.00		
I Deuda Pública	0.00	0.00		
3.- Total de Egresos Projectados	\$ 15,076,878.88	\$ 15,076,878.88	\$ -	\$ -



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 C. VALENTÍN CORTÉS MENÉNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec,
 Dto. Juquila, Oax.
 2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
 C. JAIME SALINAS SALINAS
 REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec,
 Dto. Juquila, Oax.
 2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
 C. TOMÁS CORTÉS CORTÉS
 SÍNDICO MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec,
 Dto. Juquila, Oax.
 2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
 C. ATANACIO GARCÍA DE LA CRUZ
 TESORERO MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec,
 Dto. Juquila, Oax.
 2020 - 2022

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.				
Resultados de Egresos - LDF				
Pesos				
(Cifras Nominales)				
Concepto	2018	2019	2020	2021
1.- Gasto No Etiquetado	\$ -	\$ -	3,580,775.05	4,125,169.13
A Servicios Personales			2,138,775.05	2,445,745.04
B Materiales y Suministros			314,500.00	422,200.00
C Servicios Generales			904,000.00	800,123.09
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			220,000.00	96,000.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			3,500.00	361,100.00
F Inversión Pública			-	-
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones			-	-
H Participaciones y Aportaciones			-	-
I Deuda Pública			-	-
2.- Gasto Etiquetado	\$ -	\$ -	\$ 10,997,447.37	\$ 10,951,709.75
A Servicios Personales			948,000.00	1,320,000.00
B Materiales y Suministros			135,162.08	61,083.71
C Servicios Generales			714,464.92	631,751.97
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			15,601.00	-
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			193,689.26	186,000.00
F Inversión Pública			8,990,530.09	8,752,874.07
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones			-	-
H Participaciones y Aportaciones			-	-
I Deuda Pública			-	-
3.- Total del Resultado de Egresos	\$ -	\$ -	\$ 14,578,222.42	\$ 15,076,878.88



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Valentin
C. VALENTIN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2020 - 2022



SINDICATURA
MUNICIPAL

Tomás
C. TOMÁS CORTES CORTES
SÍNDICO MUNICIPAL
2020 - 2022



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

Jaime
C. JAIME SALINAS SALINAS
REGIDOR DE HACIENDA



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temaxcaltepec,
Dto. Juquila, Oax.
2020 - 2022

Atanacio
C. ATANACIO GARCÍA DE LA CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

Municipio de Santa Maria Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
 Cédula de Riesgos Relevantantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
Riesgo 2: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	
Riesgo 3: _____	Monto de la Deuda Contingente:	\$ -
Descripción	Líneas de Acción	

Total de Deuda Contingente: \$ -

0000049

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	0	0	0	0	0
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0	0	0	0	0
Población afiliada	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo	0	0	0	0	0
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio actuarial	0	0	0	0	0
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
PLANTILLA DE PERSONAL

Plaza/Puesto	Adscripción		Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto		Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Partida 3	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	179,935.00		179,935.00
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	133,328.88		133,328.88
REGIDOR DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	133,328.88		133,328.88
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	133,328.88		133,328.88
REGIDOR DE EDUCACION	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 26	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	104,461.20		104,461.20
REGIDOR DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 26	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	104,461.20		104,461.20
COMISIONADO DE ENLACE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	104,461.20		104,461.20
COMISIONADO DE RECLUTAMIENTO Y SEGURIDAD PUBLICA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	90,943.92		90,943.92
COMISIONADO DE RECAUDACION Y COMERCIO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	90,943.92		90,943.92
COMISIONADO DE PANTEONES	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	90,943.92		90,943.92
COMISIONADO DE DEPORTES	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	60,000.00		60,000.00
COMISIONADO DE ECOLOGIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	60,000.00		60,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	133,328.88		133,328.88
SECRETARIA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	133,328.88		133,328.88
SECRETARIO DEL SINDICO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	133,328.88		133,328.88
CHOFER MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	104,461.20		104,461.20
AGENTE MUNICIPAL CAÑADA GUADALUPE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	30,000.00		30,000.00
SUPLENTE DEL AGENTE MUNICIPAL CAÑADA GUADALUPE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	12,000.00		12,000.00
ALCALDE MUNICIPAL CAÑADA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001	24,000.00		24,000.00

0000051

MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

PLANTILLA DE PERSONAL

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto		Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	Sueldo al Personal de Confianza	Partida 3	Importe
AGENTE DE POLICIA, PIE DE CERRO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		30,000.00		30,000.00
SUPLENTE DEL AGENTE DE POLICIA, PIE DE CERRO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		12,000.00		12,000.00
REPRESENTANTE DEL NUCLEO RURAL LAS DELICIAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		30,000.00		30,000.00
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL NUCLEO RURAL LAS DELICIAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		12,000.00		12,000.00
AGENTE DE POLICIA LA ARENA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		30,000.00		30,000.00
AGENTE DE POLICIA SUPLENTE LA ARENA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		12,000.00		12,000.00
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 26	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		36,000.00		36,000.00
MAESTRO DE MUSICA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 26	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		104,461.20		104,461.20
INTENDENTE DEL CENTRO DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 26	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		48,000.00		48,000.00
ALCALDE MUNICIPAL 1RO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		36,000.00		36,000.00
ALCALDE MUNICIPAL 2DO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		30,000.00		30,000.00
ALCALDE MUNICIPAL 3RO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		24,000.00		24,000.00
INTENDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		36,000.00		36,000.00
INTENDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		36,000.00		36,000.00
INTENDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		48,000.00		48,000.00
AUXILIAR SALUD CAÑADA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		12,000.00		12,000.00
AUXILIAR SALUD PIE DEL CERRO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		12,000.00		12,000.00
AUXILIAR SALUD LA ARENA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		12,000.00		12,000.00
MEDICO DE LA UNIDAD DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	QUINCENAL	1	CORRIENTE	1 RAMO 28	15 RECURSOS FEDERALES	8101001		30,000.00		30,000.00

0000052

Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto			Subfuente de Financiamiento	Importe	
No.	Unidad Responsable	Cave	Finalidad	clase	Finalidad	clase	Subfunción	clase	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	Rta.	Partida Específica	No.			Concepto
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA GOBIERNATURA	1.3.1.1	ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	1111	DIETA DE PRESIDENTES Y REGIDORES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	781,268.02
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA GOBIERNATURA	1.3.1.1	ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	1111	DIETA DE PRESIDENTES Y REGIDORES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8,378.02
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA GOBIERNATURA	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	1112	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	1,206,305.68
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1	PRESIDENCIA GOBIERNATURA	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	1112	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	371,886.32
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICÍA	1.7.1.1	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIALES	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	SEGURIDAD PÚBLICA	1112	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	1,330,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.3	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	BR	2,629.40
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	FONDO ISAN	8,170.80
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	10,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.8.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2112	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	1	GASTO CORRIENTE	IBPS	2,000.00

0000055

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Subfuente de Finanzas	Importe	
No.	Unidad Presupuestaria	Clase	Finalidad	Clase	Función	Clase	Subfunción	Clase	Programa	Clase	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.			Concepto
1	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1,000.00
2	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2141	MATERIALES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	8,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2181	MATERIALES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	10,000.00
4	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.2	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.2.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	10,000.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.2	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.2.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2231	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	1	GASTO CORRIENTE	IEPS	2,000.00
6	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.2	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.2.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACION	7,200.00
7	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.2	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.2.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2481	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	20,000.00
8	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.2	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.2.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2491	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	GASTO CORRIENTE	IEPS	10,000.00
9	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.2	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.2.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.2.2	GESTION DE TESORERIA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADECUADA PLANEACION, RENDICION DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2491	MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1	GASTO CORRIENTE	FOGADI	2,000.00

0000056

Municipio de Santa María Temascaltepec, Distrito de Ajalá, Oaxaca.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cédula de Programas Presupuestarios

No.	Clasif. 44 (44n) Administrativa	Clasificación Funcional						Clasificación Programática						Clasificación por Objeto del Gasto			Subfuente de Financiamiento	Importe
		clave	Finalidad	clave	Fondos	clave	Subfunción	clave	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, REDUCCIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECLUTAMIENTOS	1	GASTO CORRIENTE	POSICION	4,250.29
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, REDUCCIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECLUTAMIENTOS	1	GASTO CORRIENTE	EPS	9,640.88
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, REDUCCIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECLUTAMIENTOS	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	700.86
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, REDUCCIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2492	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1	GASTO CORRIENTE	EPS	4,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, REDUCCIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2532	PESTICIDAS	1	GASTO CORRIENTE	EPS	2,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, REDUCCIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1	GASTO CORRIENTE	EPS	5,000.00
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	1	GASTO FEDERALIZADO	SAUD	2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	14,775.71
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, REDUCCIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	205,400.00
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, REDUCCIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	6,867.11
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, REDUCCIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FUENTE MUNICIPAL	9,204.00

0000057

Cédula de Programación Presupuestaria

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto			Subfuero de Financiamiento	Importe	
No.	Línea Responsable	Clase	Finalidad	Subclase	Función	Clase	Subfunción	Clase	Subsección	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.			Concepto
1	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	IFR	248.22
2	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	313.87
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	EPS	687.00
4	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	19,000.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3412	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1	GASTO CORRIENTE	FONADI	5,000.00
6	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	POLICIA	1.7.1.1	ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS POLICIALES	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	SEGURIDAD PÚBLICA	2722	PRENDA DE PROTECCIÓN PERSONAL	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	26,304.00
7	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2761	BLANCOS, COBERTORES Y COLCHONES ENTRE OTROS	1	GASTO CORRIENTE	EPS	1,000.00
8	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3331	REFACCIONES Y MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACIÓN	1,000.00
9	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	GASTO CORRIENTE	EPS	1,000.00
10	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.1.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	80,000.00

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional					Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto		Fuente de Financiamiento	Importe
		clave	Función	clase	Subclase	clase	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2	ASUNTOS HACENDARIOS	2.2.4	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	FORTAMUN	240,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.2	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3111	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	93,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.2	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3121	SUMINISTRO DE GAS EN CILINDRO Y TANQUE ESTACIONARIO	1	EPS	1,500.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.2	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	1	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y REGALACIÓN	9,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.2	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	1	EPS	1,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.1.1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3141	SERVICIO DE TELÉFONO CONVENCIONAL	1	FOGADI	8,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.2	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3171	SERVICIO DE INTERNET HOSPITAL Y DISEÑO	1	ISR	20,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.1.1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3201	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS UTILIDADES DE COCINA, MANTELERA, LONAS, CARRAS Y SIMILARES	1	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	10,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.4	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.4.1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANIFICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORIA, ASISORIA CONTABLE Y FISCAL	1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	334,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.3.4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GOBIERNO	1.3.4.1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	3354	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO NO DESCRITOS ANTERIORMENTE	1	FONDO FOMENTO	38,000.00

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto			Subjeto de Financiamiento	Importe
Nº.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Partida	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	Nº.	Partida Específica	Nº.	Concepto				
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	1.8.4.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3383	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO ANTERIORMENTE	1	GASTO CORRIENTE	FISOMF	272,881.17		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3411	CONDICIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FISOMF	333.79		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3411	CONDICIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACIÓN	821.95		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.5.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3411	CONDICIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	1,850.80		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	23,556.61		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACIÓN	15,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FISOMF	14,404.39		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	1	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	10,000.00		
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2.1	GESTIÓN DE TESORERÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3751	VÍATOS NACIONALES	1	GASTO CORRIENTE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	80,000.00		

Municipio de Santa María Tenexic, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
Cuenta de Programación Presupuestaria

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificar por Objeto del Gasto				Clasificar por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
No.	Unidad Registral	Objeto	Finalidad	Clase	Función	Subfunción	Nivel	Programa	Clase	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto									
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	DERECHOS	25,771.00						
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	IMPUESTOS	1,000.00						
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	68,500.00						
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	GASTO CORRIENTE	FONDO DE COMPENSACIÓN	81,000.00						
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3821	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	GASTO CORRIENTE	FOLGARE	3,000.00						
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3822	ACCESORIOS Y ACTUACIONES FISCALES	1	GASTO CORRIENTE	ISR	1,244.00						
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3821	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	ISR	71,372.38						
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.2	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	1	GASTO FEDERALIZADO	SEGURIDAD PÚBLICA	3821	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1	GASTO CORRIENTE	FORTAMUN	36,600.00						
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	3822	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	GASTO CORRIENTE	ISR	8,000.00						
3	TESORERIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS HACENDARIOS	1.3.2	GESTIÓN DE TESORERÍA	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN MUNICIPAL	4111	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE	EPS	20,000.00						

0000051

No.	Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto			Subtotal de Programación	Importe
		Clase	Fuente	Clase	Función	Subfunción	Item	Subfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto					
1	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.1.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE				FOGUEO	10,888.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE				FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	30,000.00
3	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.1	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	GASTO CORRIENTE				FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	30,300.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	POLICÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	5111	MUEBLES DE OFICINA	2	GASTO DE CAPITAL				FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	78,500.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	POLICÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	5112	ESTANTERÍA	2	GASTO DE CAPITAL				FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECALIDAD	6,800.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	POLICÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	5111	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2	GASTO DE CAPITAL				FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECALIDAD	38,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	POLICÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	5112	EQUIPO DE SONIDO	2	GASTO DE CAPITAL				FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECALIDAD	10,000.00
1	TESORERÍA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.3	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.3.2	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	ASUNTOS HACENDARIOS	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	I	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	5311	EQUIPO MEINCO	2	GASTO DE CAPITAL				FORAMUN	36,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	POLICÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	5411	VEHICULOS Y EQUIPO DE PASAJEROS	2	GASTO DE CAPITAL				DERECHOS	8,226.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	POLICÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	5411	VEHICULOS Y EQUIPO DE PASAJEROS	2	GASTO DE CAPITAL				PRODUCTOS	151,771.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1	ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	POLICÍA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	E	GASTO FEDERALIZADO	ADECUADA PLANEACIÓN, MONITORIO Y EVALUACIÓN DE CUENTA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	5411	VEHICULOS Y EQUIPO DE PASAJEROS	2	GASTO DE CAPITAL				ISR	80,000.00

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional						Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto			Naturaleza de Flaseamiento	Importe
		Clase	Finalidad	Clase	Subfunción	Clase	Subfunción	Clase	Programa	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partido Específico	No.	Concepto		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	GOBIERNO	1.7	POICIA	1.7.1	1.7.1.1	1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GASTO FEDERALIZADO	SEGURIDAD PUBLICA	5411	VEHICULOS Y EQUIPO DE PASAJEROS	2	GASTO DE CAPITAL	PORTAMUN	150,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.3	VIVIENDA	2.3.1	2.3.1.1	1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GASTO FEDERALIZADO	ELECTRICIDAD	6114	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMOP	3,002,871.07
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	DESARROLLO SOCIAL	2.3	VIVIENDA	2.3.1	2.3.1.1	1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GASTO FEDERALIZADO	SAANEAMIENTO	6142	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMOP	1,150,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	TRANSPORTE	3.5	TRANSPORTE POR CARRETERA	3.5.1	3.5.1.1	1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GASTO FEDERALIZADO	PAVIMENTACION Y CAMINOS	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERA, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMOP	4,300,000.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	TRANSPORTE	3.5	TRANSPORTE POR CARRETERA	3.5.1	3.5.1.1	1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	PAVIMENTACION Y CAMINOS	6152	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	CONVENIOS FEDERALES	3.00
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	TRANSPORTE	3.5	TRANSPORTE POR CARRETERA	3.5.1	3.5.1.1	1	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GASTO FEDERALIZADO	PAVIMENTACION Y CAMINOS	6155	OTRAS CONSTRUCCIONES DE VIAS DE COMUNICACION, DOMINIO PUBLICO	2	GASTO DE CAPITAL	FISMOP	300,000.00

0000063



TESORERÍA MUNICIPAL
C. ALEJANDRO GARCÍA DE LUNA
Mpio. Santa María
Temascaltepec,
Oax., Jiquila, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
C. JUAN SALINAS SALINAS
RECIBIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Temascaltepec,
Oax., Jiquila, Oax.
2020 - 2022



SECRETARÍA DE HACIENDA
C. JUAN SALINAS SALINAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Temascaltepec,
Oax., Jiquila, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. VALENTÍN CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Temascaltepec,
Oax., Jiquila, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
2020 - 2022



0000064

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUMERO: 0399/2020

Santa María Temaxcaltepec; Juquila, Oaxaca, 12 de noviembre de 2020.

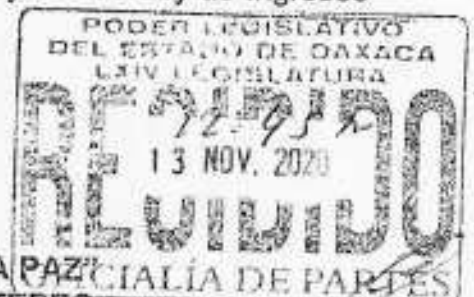
DIP. MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:

El que suscribe C. Valentín Cortes Mendoza, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca; Para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 43 fracción XXI y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted en forma impresa y en medio magnético el **PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.**

Adjunto al presente un CD que contiene la versión digital del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC



*Quexa acta de
cabildo y c.d.*


VALENTIN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Calle Revolución S/N, Barrio Santa Lucía, Santa María Temaxcaltepec,
Juquila, Oaxaca. Código Postal: 71950 Teléfono: 9541068050
correo: temaxcaltepec2020-2022@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
2020 - 2022



0000065

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021

**Municipio de Santa María Temaxcaltepec,
Distrito de Juquila, Oaxaca**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC,
DISTRITO DE JUQUILA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Alumbrado Público: Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, a través de la Comisión Federal de Electricidad;
- II. Aportaciones: Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- III. Aprovechamientos: Los recargos, las multas y los demás ingresos de derecho público, no clasificables como impuestos derechos y productos;
- IV. Base: La manifestación de riqueza gravada, siendo necesaria una estrecha relación entre el hecho imponible y la base gravable a la que se aplica la tasa o tarifa del impuesto;
- V. Bienes intangibles: Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;
- VI. Bienes de Dominio Privado: Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiera el Municipio y los que adquiera por prescripción positiva;

- VII. Bienes de Dominio Público: Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
- VIII. Cesión: Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- IX. Contratista: Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- X. Contribuciones de mejoras: Las prestaciones en dinero o en especie fijadas por la Ley a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal;
- XI. Convenio: Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XII. Crédito Fiscal: Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XIII. Derechos: Las contribuciones establecidas en la Ley por servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por las actividades de los particulares sujetos a control administrativo municipal;
- XIV. Deuda pública: Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XV. Donaciones: Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XVI. Donativos: Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio;
- XVII. Gastos de Ejecución: Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;

- XVIII. Gobierno Central: Organismos de la administración pública que realiza las funciones tradicionales y que están sometidos a un régimen centralizado en materia presupuestal y de ordenamiento financiero;
- XIX. Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XX. Ingresos de la Hacienda Pública: Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;
- XXI. Ingresos Propios: Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- XXII. Legado: El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXIII. Multa: Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXIV. Mts: Metros;
- XXV. M²: Metro cuadrado;
- XXVI. M³: Metro cúbico;
- XXVII. Objeto: Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- XXVIII. Organismo descentralizado: Las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; a la prestación de un servicio público o social; o a la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social;

- XXIX. Organismo desconcentrado: Esta forma de organización pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos con la intención de obtener la mejor atención y eficacia ante el desarrollo de los asuntos de su competencia, no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio y jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen. Sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la Ley; este tipo de organismo nace a través de una Ley, Decreto, Reglamento Interior o por Acuerdo del Ejecutivo;
- XXX. Paramunicipal: Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación u organización, que, por delegación del Municipio y previa autorización del Congreso del Estado, realizan actividades que no son propias del ayuntamiento, pero cooperan a los fines de este sin formar parte de la administración pública;
- XXXI. Participaciones: Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXII. Pensión: Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el vehículo en el momento que se requiera;
- XXXIII. Periodicidad de pago: Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;
- XXXIV. Productos: Los ingresos que percibe el Municipio, por actividades que no corresponden a funciones propias de derecho público, o por el uso o aprovechamiento de sus bienes patrimoniales;
- XXXV. Productos financieros: Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;
- XXXVI. Rastro: Comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;

- XXXVII. Recargos: Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;
- XXXVIII. Recursos Federales: Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XXXIX. Recursos Fiscales: Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;
- XL. Registro Fiscal Inmobiliario: Padrón catastral inmobiliario Municipal en el cual se realizan los registros y actualizaciones de los bienes inmuebles (datos inherentes a la identificación, descripción, cartografía y valuación), ubicados en el territorio municipal y que sirven para fines de recaudación;
- XLI. Señalización horizontal: Es el conjunto de marcas que se pintan principalmente en el pavimento o asfalto, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones. Estas marcas son rayas, símbolos o leyendas;
- XLII. Señalización vertical: Es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos. Según su propósito, las señales pueden ser preventivas, restrictivas, informativas, turísticas y de servicios;
- XLIII. Subsidio: Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;
- XLIV. Sujeto: Persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución;
- XLV. Tasa o Tarifa: Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- XLVI. Tesorería: A la Tesorería Municipal;

XLVII. UMA: Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités u otros, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería deberá expedir el comprobante fiscal por los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados, transferidos y/o subsidiados por la Federación o Estado durante el ejercicio fiscal 2021.

En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Artículo 5. El Ayuntamiento, a través de la Tesorería, deberá registrar los ingresos por participaciones y aportaciones federales que por disposición legal les corresponda, y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo;
- II. Pago en especie; y
- III. Prescripción.

Artículo 7. La contratación de deuda y la conformación de Obligaciones de pago a cargo del Municipio deberán ser previamente autorizadas por el Ayuntamiento y por el Congreso del

Estado, de conformidad con la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 8. Para modificaciones a la presente Ley, el Ayuntamiento deberá presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2021, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 9. En el ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca.	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Total	15,076,878.88
IMPUESTOS	1,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	1,000.00
Predial	1,000.00
DERECHOS	34,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	34,000.00
Alumbrado Publico	25,000.00
Agua Potable	1,000.00
Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al millar	8,000.00
PRODUCTOS	151,771.00
Productos	151,771.00
Derivados de Bienes Muebles e Intangibles	150,000.00
Productos Financieros	1,771.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	14,890,107.88
Participaciones	3,938,398.13
Fondo General de Participaciones	2,763,273.70
Fondo de Fomento Municipal	594,891.95

Fondo Municipal de Compensación	101,521.95
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	76,988.38
ISR sobre Salarios	165,744.00
Participaciones por Impuestos Especiales	60,147.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	151,913.67
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	18,746.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	5,170.60
Aportaciones	10,951,706.75
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	9,083,372.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	1,868,334.51
Convenios	3.00

**TÍTULO TERCERO
IMPUESTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**Sección Única
Predial**

Artículo 10. Es objeto de este impuesto; la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 11. Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 12. La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, considerando la cuota fija de suelo urbano y suelo rustico, de acuerdo a la siguiente tabla:

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO	
Suelo urbano	2 UMA
Suelo rustico	1 UMA

Artículo 13. La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 14. En ningún caso el Impuesto Predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 15. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los tres primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 50% del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

TÍTULO CUARTO DERECHOS

CAPÍTULO ÚNICO DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección Primera Alumbrado Público

Artículo 16. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Artículo 17. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

Artículo 18. Es base de este derecho el importe que cubran a la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica.

Artículo 19. Este impuesto se causará y pagará aplicando las tasas vigentes del 8% para tarifas 01, 1ª, 1B, 1C, 02, 03, y 07 y 04% para las tarifas OM, HM, HS, y HT.

Artículo 20. El cobro de este derecho lo realizará la empresa suministradora del servicio, la cual hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida por el consumo ordinario.

Artículo 21. La empresa suministradora del servicio deberá enterar las cantidades recaudadas por este derecho a los Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Tesorerías Municipales.

Sección Segunda Agua Potable

Artículo 22. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable, que preste el Municipio.

Artículo 23. Son sujetos de este derecho los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

Artículo 24. El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Tipo de Servicio	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Cambio de usuario	Doméstica	\$ 100.00	Por evento
II. Baja y cambio de medidor	Doméstica	\$ 150.00	Por evento
III. Suministro de agua potable	Doméstica	\$ 50.00	Mensual
IV. Conexión a la red de agua potable	Doméstica	\$ 100.00	Por evento
V. Reconexión a la red de agua potable	Doméstica	\$ 200.00	Por evento

Sección Tercera Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al millar

Artículo 25. Es objeto de este derecho la inscripción al padrón de contratistas de obra pública y/o el importe pagado de cada una de las estimaciones de obra pública.

Artículo 26. Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales, que realicen las situaciones jurídicas de hecho a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 27. Las personas a que se refiere el artículo anterior, pagarán para su inscripción en el padrón de contratistas, de conformidad con el artículo 94 Bis A, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota en pesos
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	\$ 2,000.00

Artículo 28. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, con los Municipios, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 29. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, deberán enterarlos en la Tesorería o Dirección de Ingresos según sea el caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retengan.

TÍTULO QUINTO PRODUCTOS

CAPÍTULO ÚNICO PRODUCTOS

Sección Primera Derivado de Bienes Muebles e Intangibles

Artículo 30. El Municipio percibirá productos derivados del Arrendamiento de sus Bienes Muebles siguientes:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Arrendamiento de Camión Volteo	\$4,000.00	Por día

Sección Segunda Productos Financieros

Artículo 31. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaría de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Artículo 32. El importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

TÍTULO SEXTO
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA
COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

CAPÍTULO I
PARTICIPACIONES

Sección Única
Participaciones

Artículo 33. El Municipio percibe ingresos de las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, a través de los fondos siguientes:

- I. Fondo General de Participaciones;
- II. Fondo de Fomento Municipal;
- III. Fondo Municipal de Compensaciones;
- IV. Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel;
- V. Participaciones Provisionales;
- VI. ISR sobre Salarios;
- VII. Participaciones por Impuestos Especiales;
- VIII. Fondo de Fiscalización y Recaudación;
- IX. Impuestos sobre Automóviles Nuevos;
- X. Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

CAPÍTULO II
APORTACIONES

Sección Única
Aportaciones

Artículo 34. El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO III
CONVENIOS

Sección Única
Convenios Federales, Estatales y Particulares

Artículo 35. El Municipio percibirá ingresos como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

En el caso de los ingresos ministrados por el Gobierno del Estado o del Gobierno Federal, los recursos no aplicados se reintegrarán conforme a la normatividad aplicable.

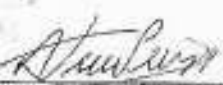
TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de dos mil veintiuno.

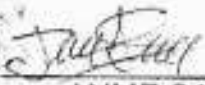
Segundo. - Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

Tercero. - Las reformas a la presente Ley, deben presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca


VALENTÍN CORTES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


TOMÁS CORTES CORTES
SÍNDICO MUNICIPAL


JAIME SALINAS SALINAS
REGIDOR DE HACIENDA


FAUSTINO CORTES JUÁREZ
REGIDOR DE OBRAS


ALMADELIA REYES TADEO
REGIDORA DE EDUCACIÓN


MANUELA CORTES CORTES
REGIDORA DE SALUD


ATANACIO GARCÍA DE LA
GRUTA
TESORERO MUNICIPAL


JUSTINA CORTES CORTES
SECRETARIA MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el **Anexo I**, las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo II**, los resultados de los ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo III**, el Clasificador por Rubro de Ingresos, **Anexo IV**, el Calendario de Ingresos base mensual, **Anexo V**.

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Anexo I

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Implementar capacitaciones a los servidores públicos, para el desempeño adecuado en su respectiva área.	Capacitar a los servidores públicos para contar con eficiencia en la recaudación de ingresos y cobranzas.	Brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Fomentar el cumplimiento de las obligaciones a los contribuyentes. Comunicar a los contribuyentes hacia donde se dirigen sus contribuciones.
Fortalecer la capacidad recaudatoria del impuesto predial, para solventar gastos de la población.	Adoptar políticas que faciliten a los contribuyentes realizar sus pagos. Mejorar y fortalecer los esquemas de control recaudatorio que permitan manejar de manera adecuada y responsable los ingresos.	Implementar la recaudación del impuesto predial. Proporcionar atención eficiente a los contribuyentes. Mejorar el flujo de información que permita optimizar la recaudación de recursos.
Maximizar la recaudación del derecho de agua potable, para garantizar la disponibilidad de los recursos naturales.	Formular un plan de acción continua de la ejecución del cobro. Realizar el mantenimiento y adecuaciones necesarias para preservar los recursos naturales.	Implementar e incrementar la recaudación respecto del derecho de agua potable al 100%.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, para el ejercicio 2021.

Anexo II

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila.			
Proyecciones de Ingresos-LDF			
(Pesos)			
(Cifras Nominales)			
Concepto		2021	2022
1	Ingresos de Libre Disposición	4,125,169.13	4,125,169.13
	A Impuestos	1,000.00	1,000.00
	B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
	C Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
	D Derechos	34,000.00	34,000.00
	E Productos	151,771.00	151,771.00
	F Aprovechamientos	0.00	0.00
	G Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
	H Participaciones	3,938,398.13	3,938,398.13
	I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
	J Transferencias	0.00	0.00
	K Convenios	0.00	0.00
	L Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Transferencias Federales Etiquetadas	10,951,709.75	10,951,709.75
	A Aportaciones	10,951,706.75	10,951,706.75
	B Convenios	3.00	3.00
	C Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
	D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
	A Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4	Total de Ingresos Proyectados	15,076,878.88	15,076,878.88
<i>Datos informativos</i>			

1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito Juquila, para el ejercicio 2021.

Anexo III

Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, Oaxaca.		
Resultados de Ingresos-LDF		
(Pesos)		
Concepto	2019	2020
1. Ingresos de Libre Disposición	3,090,212.61	3,683,394.31
A Impuestos	0.00	0.00
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D Derechos	114,910.15	19,261.00
E Productos	463.63	1,362.31
F Aprovechamiento	0.00	0.00
G Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H Participaciones	2,974,838.83	3,662,771.00
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00
K Convenios	0.00	0.00
L Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	10,682,908.65	10,632,725.00
A Aportaciones	10,682,908.65	10,632,725.00
B Convenios	0.00	0.00
C Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
A Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos	13,773,121.26	14,316,119.31
Datos Informativos	0.00	0.00

1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, para el ejercicio 2021.

Anexo IV

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			15,076,878.88
INGRESOS DE GESTIÓN			186,771.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	34,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	34,000.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	151,771.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	151,771.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	14,890,107.88
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	3,938,398.13
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,763,273.70
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	594,891.95
Fondo Municipal de Compensación	Recursos Federales	Corrientes	101,521.95
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	76,988.38
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	165,744.00
Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	60,147.88
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	151,913.67
Impuestos sobre automóviles nuevos	Recursos Federales	Corrientes	18,746.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	5,170.60
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	10,951,706.75
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	9,083,372.24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	1,868,334.51
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	3.00
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	2.00
Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	1.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los Ingresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, para el ejercicio 2021.

Anexo v
Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONCEPTO	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	16,079,878.88	328,199.84	1,392,231.60	1,401,002.81	1,392,232.61	1,392,231.62	1,466,232.62	1,392,232.62	1,392,231.61	1,492,731.61	1,392,231.61	1,392,231.61	683,688.92
Impuestos	1,000.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre el Patrimonio	1,000.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	34,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	34,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
Productos	151,771.00	0.00	0.00	271.00	0.00	0.00	50,500.00	0.00	0.00	100,500.00	0.00	0.00	500.00
Productos	151,771.00	0.00	0.00	271.00	0.00	0.00	50,500.00	0.00	0.00	100,500.00	0.00	0.00	500.00
Participaciones y Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	14,890,107.88	328,199.84	1,392,231.60	1,392,231.61	1,392,232.61	1,392,231.62	1,392,232.62	1,392,232.62	1,392,231.61	1,392,231.61	1,392,231.61	1,392,231.61	683,688.92
Participaciones	3,638,368.13	328,199.84	328,199.84	328,199.85	328,199.85	328,199.85	328,199.85	328,199.85	328,199.84	328,199.84	328,199.84	328,199.84	328,199.84
Aportaciones	10,951,706.75	0.00	1,064,031.76	1,064,031.76	1,064,031.76	1,064,031.77	1,064,031.77	1,064,031.77	1,064,031.77	1,064,031.77	1,064,031.77	1,064,031.77	311,389.08
Convenios	3.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Distrito de Juquila, para el ejercicio 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
2020 - 2022



0000087

**Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo
Aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos
para el ejercicio fiscal 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
2020 - 2022



0000038

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

En el Municipio de SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, distrito de JUQUILA, estado de OAXACA, siendo las once horas con quince minutos del día 12 de NOVIEMBRE de 2020, reunidos en el PALACIO MUNICIPAL, los C. Valentín Cortes Mendoza, Presidente Municipal, C. Tomas Cortes Cortes, Síndico Municipal, C. Jaime Salinas Salinas, Regidor de Hacienda, C. Faustino Cortes Juárez, Regidor de Obras, C. Almadelia Reyes Tadeo, Regidora de Educación, C. Manuela Cortes Cortes, Regidora de Salud, C. Atanacio García de la Gruta, Tesorero Municipal y C. Justina Cortes Cortes, Secretaria Municipal, del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al año 2020, convocada por el Honorable Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca. De conformidad con lo dispuesto en los Usos y Costumbres de la Comunidad, así como de los artículos 43 fracción XXI, 46 fracción II, 47 fracción XVI, 48 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; sujetándose para dicho acto bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PUNTO ÚNICO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$15,076,878.88 (QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.).
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- PASE DE LISTA. En uso de la palabra la ciudadana Justina Cortes Cortes, en su carácter de Secretaria Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, procede a pasar lista de asistencia de los Concejales, comprobando que existe quorum legal, ya que se encuentran todos los Concejales legalmente constituidos para el periodo 2020-2022; se continua con el punto número dos del orden del día.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN. En uso de la palabra el Ciudadano Valentín Cortes Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, siendo las once horas con veinte minutos del día 12 de noviembre de 2020, declaró formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ésta se tomen, tanto para los presente como para los ausentes o disidentes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
2020 - 2022



0000089

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido la ciudadana Justina Cortes Cortes, en su carácter de Secretaria Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y somete a consideración de los presentes en esta Sesión para su aprobación, por lo cual, por unanimidad de votos de los Concejales se aprueba el orden del día propuesto; y se continua con el siguiente punto del orden del día.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$15,076,878.88 (QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.). Acto seguido el C. Valentín Cortes Mendoza, Presidente Municipal, en uso de la palabra pone consideración de los integrantes del cabildo la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos, del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de \$15,076,878.88 (QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), ya que esta Ley de Ingresos del Municipio es un instrumento jurídico y de planeación, que permitirá al Gobierno Municipal de Santa María Temaxcaltepec, establecer los conceptos y montos a recaudarse en el ejercicio fiscal 2021. En consecuencia, esta Ley de Ingresos es una fuente de ingresos, que permitirá contar con recursos necesarios para dotar de infraestructura y servicios públicos de calidad a nuestros habitantes. Por lo cual, se dio lectura a los conceptos y cantidades que integran el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

Acto seguido el C. Tomas Cortes Cortes, Síndico Municipal, en uso de la palabra manifiesta que de acuerdo a lo expuesto por el C. Valentín Cortes Mendoza, Presidente Municipal, como Ayuntamiento tenemos la facultad de elaborar la Ley de Ingresos, donde se plasmen los importes y montos que se van a recaudar por los servicios que se presten a los ciudadanos de nuestro Municipio, ya que con ello estaremos cumpliendo con nuestra función y los ciudadanos con la obligación de contribuir al gasto público como lo ordena nuestra Constitución Política, por lo que es de suma importancia aprobar este Proyecto de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, para posteriormente remitirlo al H. Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio, aprobación y publicación correspondiente.

Acto seguido el Presidente Municipal, pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo que al no hacer nadie uso de la palabra, se somete a votación la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, llegando a los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de \$15,076,878.88 (QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA
2020 - 2022



0000090

SEGUNDO: Tùrnese el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021, al H. Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y aprobación correspondiente.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO. Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 12 de noviembre de 2020, el Ciudadano Valentín Cortes Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, firmando al margen y calce para constancia los que en ella intervinieron.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

VALENTÍN CORTES-MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

TOMAS CORTES CORTES
SÍNDICO MUNICIPAL

JAIME SALINAS SALINAS
REGIDOR DE HACIENDA

FAUSTINO CORTES JUÁREZ
REGIDOR DE OBRAS

ALMA DELIA REYES TADEO
REGIDORA DE EDUCACIÓN

MANUELA CORTES CORTES
REGIDORA DE SALUD

ATANACIO GARCÍA DE LA GRUTA
TESORERO MUNICIPAL

JUSTINA CORTES CORTES
SECRETARIA MUNICIPAL